

Aportes al proceso de construcción de ciudadanía desde cinco denominaciones

evangélicas de Medellín

Hermes Arturo Monsalve Cerquera

Fernando Ramos Rojas

Fernando Abilio Mosquera Brand, Ph.D

Fundación Universitaria Seminario Bíblico de Colombia

Facultad de teología

Medellín, mayo de 2012

### **Resumen**

La ciudad de Medellín, por sus altos niveles de problemática social que presenta, necesita la acción de la ciudadanía en general; como población, la iglesia evangélica está llamada a hacer parte del grupo de agentes que transformen la ciudad, ya sea por principios bíblicos o por responsabilidad social, en todo caso, el quehacer institucional es asunto que compete directamente en el objetivo de transformación de una sociedad.

El propósito por el cual esta investigación se realizó tuvo como objetivo: indagar acerca del trabajo y los mecanismos con los cuales las iglesias evangélicas de la ciudad de Medellín vienen haciendo obra social, para tal objetivo se tuvieron en la cuenta cinco denominaciones cristianas a las cuales se les hizo una entrevista respectiva.

Uno de los principales motivos por los cuales esta investigación se realizó tiene que ver con: la preocupación que surge de por qué muchos de los recursos que el estado genera para el trabajo social no son aprovechados por la comunidad eclesial. Por qué si la iglesia está llamada a hacer obra social a favor de su prójimo, no está haciendo uso de los recursos del estado. Por último, qué tanto sabe la iglesia cristiana de construcción de ciudadanía.

La metodología utilizada en esta investigación fue la aplicación de encuestas a un muestreo de cinco denominaciones cristianas de la ciudad de Medellín para de este modo cuantificar la información, graficarla y analizarla.

Se pudo hallar que la iglesia evangélica en Medellín hace labor social hasta donde lo permiten sus recursos, que no acceden al presupuesto participativo al no tener una guía de orientación en todo lo que tiene que ver con los procesos de construcción de ciudadanía. Hay un interés grande por ejecutar la labor social en la comunidad que las

rodea pero que están condicionados a las políticas institucionales de las denominaciones centrales a las cuales pertenecen.

La iglesia cristiana en Medellín necesita, de manera urgente, un plan de capacitación en el área de construcción de ciudadanía. Necesita también, realizar acciones en conjunto con los agentes del gobierno que están en la capacidad de acceder al presupuesto destinado para la labor social de la comunidad.

Medellín necesita que sus ciudadanos participen de los procesos de crecimiento y transformación de la ciudad. Las iglesias evangélicas, como parte de esta comunidad, están llamadas a hacer presencia como agentes de construcción ciudadana. A pesar de que el municipio provee y empodera a sus residentes con recursos humanos, materiales, económicos, y con guías de información claras para facilitar el acceso a tales medios, la comunidad evangélica no tiene participación representativa ni significativa, en relación con la cantidad de iglesias existentes en el área metropolitana; ni ha implementado su labor con recursos que la Alcaldía ofrece, ya sea por desconocimiento de tales recursos o por falta de incentivación de los líderes eclesiales dentro de sus comunidades. Sin embargo, algunas iglesias mediante el establecimiento de fundaciones o desarrollo de proyectos sociales ya vienen ejerciendo tal iniciativa, en su mayoría utilizaron recursos propios con muchas limitaciones económicas, restringiendo así la capacidad de extender la influencia del evangelio a través del trabajo comunitario.

**Tabla de contenido**

Introducción	7
Capítulo I. Acerca de Construcción de Ciudadanía	18
Preámbulo	18
La participación ciudadana	22
Mecanismos de participación ciudadana	22
Planeación Municipal	27
Plan Nacional de Desarrollo	27
Órgano consultivo y de discusión del Plan Nacional de Desarrollo	28
Proceso para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo	29
¿Qué reglamenta la Ley Orgánica de Planeación?	29
¿Quién evalúa la gestión y resultados de los Planes y Programas de Desarrollo e Inversión de los Departamentos y Municipios?	29
Ley Anual de Presupuesto	30
Gasto Público General	30
Actividades que regula la ley Orgánica del Presupuesto	31
Sistema general de las participaciones de los departamentos, distritos y municipios	31
Plan de desarrollo local	32
Presupuesto participativo	34
Valor social del Presupuesto Participativo	35
Labor del Departamento Administrativo de Planeación	37

¿Cómo educar para la participación ciudadana y la Secretaría de Desarrollo Local?	<b>38</b>
Espacios de difusión de los planes de desarrollo local	<b>38</b>
Función de las Juntas Administradoras Locales	<b>38</b>
¿Cómo está conformado el Equipo de gestión del Plan de Desarrollo Local y Presupuesto Participativo?	<b>39</b>
Concejo Comunal y Corregimental	<b>39</b>
¿Cómo están integrados los Consejos Comunales y Corregimentales?	<b>39</b>
Asambleas Barriales y Veredales	<b>40</b>
Las metas de las reuniones de las Asambleas Barriales y Veredales	<b>40</b>
Entidades descentralizadas de Medellín	<b>41</b>
¿Cuáles son las Organizaciones Sociales, Comunitarias y Solidarias activas de Medellín?	<b>45</b>
Junta de Acción Comunal	<b>46</b>
Junta de Vivienda Comunitaria	<b>47</b>
Asociación de Juntas de Acción comunal	<b>47</b>
Federación de Acción Comunal	<b>47</b>
Confederación Nacional de Acción comunal	<b>48</b>
Diseño metodológico del municipio de Medellín para ampliar Y dinamizar la Participación Ciudadana desde el barrio	<b>48</b>
¿Cuáles son los órganos de Planeación Local y Presupuesto Participativo?	<b>48</b>
Capítulo II. Acciones de las instituciones cristianas	<b>50</b>
¿Qué están haciendo las instituciones?	<b>50</b>
Fundación Vínculo	<b>51</b>

Fundación Pan de Vida	55
Centro de Restauración Emanuel	58
Ministerio Verdad y Vida	63
Confraternidad Cristiana Tricentenario	67
Algunas conclusiones a este capítulo	70
Capítulo III. Aporte de las instituciones	73
Fundación Vínculo	75
Fundación pan de Vida	76
Centro de restauración Emanuel	78
Ministerio Verdad y Vida	79
Confraternidad Cristiana Tricentenario	80
Conclusiones a este capítulo	81
Conclusiones generales de la investigación	85
Referencias	87
Anexos	89

## Introducción

¿Cómo las iglesias evangélicas de Medellín pueden llegar a ser agentes generadores de cambios sociales en sus entornos, a través de la construcción de una ciudadanía fundada en principios Bíblicos y constitucionales, que permitan hacer uso de los recursos eclesiales y del municipio?

A través del servicio comunitario, expresado en acciones y testimonios de cuidado hacia la sociedad, el evangelio se hace vivo pues el impacto social que la Iglesia tenga en su contexto se convierte en una forma eficaz de evangelización. Al realizar dicha labor, es indispensable tratar de involucrarse en aquellos espacios y programas que tiene el estado destinado para promover la participación ciudadana. Cuando la iglesia hace uso de tales oportunidades permite que los valores del reino de Dios ejerzan influencia dentro de la comunidad donde se encuentra ubicada. De esta manera, si los creyentes contribuyen al desarrollo social estarán mejorando la calidad de vida de la población, dignificando a los individuos y abriendo un espacio de incidencia en el contexto local.

La presencia de la iglesia evangélica cristiana en Medellín como agente de transformación social puede permitir la disminución de la inmoralidad pública y ser una fuente de cambios sociales, morales y éticos. Esto es posible toda vez que, la iglesia asuma su compromiso en la transformación de las problemáticas de su entorno mediante el desarrollo de acciones de servicio, el conocimiento y aprovechamiento de los programas y escenarios que tiene el Estado, y la formación ciudadana. De ahí entonces la importancia de que la iglesia asuma su responsabilidad como agente de transformación social mediante la construcción de una ciudadanía basada en principios Bíblicos y constitucionales.

Construcción de ciudadanía: conjunto de acciones sociales para la transformación de las problemáticas dentro de un contexto local; mediante el conocimiento y aprovechamiento de los programas, escenarios y mecanismos de participación.

Mosquera & Uhía (2006) en su libro, *Utopía, Ética y esperanza*, da un concepto de construcción de ciudadanía así: “por tal se entiende la acción intencional de una comunidad que conduce a niveles superiores de participación en la doble condicionalidad derechos-deberes, incluso extralimitando el marco de la acción del estado sin que esto signifique conductas o procedimientos ilegales” (p. 163).

### **Marco teórico o referentes teóricos**

**Antecedentes históricos.** Dentro de la ciudad de Medellín no existen datos escritos y recopilados por ninguna entidad eclesial o para eclesial que permita tener acceso sistematizado para conocer datos históricos de un trabajo condensado de las Iglesias Evangélicas de Medellín en labor social. La AMEN (Asociación de Ministros Evangélicos de Medellín) no tiene registros sobre este aspecto, solo maneja un listado de pastores que están afiliados a su asociación, pero sin ninguna distinción sobre trabajos en específico de cualquier índole.

La evangelización autentica siempre es parte sustancial de la misión integral, y ésta a su vez sólo se realiza cuando mantiene una relación simbiótica entre la Palabra de vida y el testimonio de vida que la ratifica. El renovado énfasis en la misión integral en círculos evangélicos no puede menos que ser motivo de alegría para quienes, desde hace años, vienen fomentando un retorno a las Escrituras en todo lo que tiene que ver con la vida y misión de la Iglesia.

Aunque todavía queda mucho camino por recorrer, es indiscutible que el tema está instalado definitivamente como uno de los cuales los evangélicos no pueden eludir

si quieren ser fieles al reino de Dios y relevantes, en el mundo actual. Y, obviamente, eso alegra. Caben, sin embargo, por lo menos dos advertencias: En primer lugar, la evangelización como el anuncio oral de las buenas nuevas de Jesucristo sigue siendo un aspecto absolutamente esencial de la misión cristiana. El error de un énfasis unilateral en dicho anuncio no se corrige mediante un énfasis igualmente unilateral en la acción social. Si la misión ha de ser integral, es imprescindible que el anuncio del Reino de Dios y el llamado al arrepentimiento y la fe acompañen las buenas obras que manifiesten ese reino de manera concreta y visible en la historia. Si, como afirma el apóstol Pablo, “la fe viene como resultado de oír el mensaje, y el mensaje que se oye es la Palabra de Cristo” (Ro 10:17), ese anuncio es ineludible.

El mensaje del Evangelio es para toda persona por igual, rica o pobre, educada o analfabeta, sea cual sea el color de su piel. En palabras de apóstol, “el mismo Señor es Señor de todos y bendice abundantemente a cuantos le invocan, porque 'todo el que invoque el nombre del Señor será salvo’” (Ro 10:12, 13). Esta convicción es un presupuesto esencial de la evangelización.

La iglesia, como pueblo de Dios, cuerpo de Cristo y comunidad del Espíritu, ha sido constituida por Dios para encarnar en sí misma el propósito de Dios de reconstruir la raza humana. “Por su propia voluntad [Dios] nos hizo nacer mediante la palabra de verdad, para que fuéramos como los primeros y mejores frutos de su creación” (Stg 1:18).

Toda iglesia está insertada en un contexto social específico y, por lo tanto, tiene condiciones de conocer, mejor que cualquier otra entidad, las necesidades concretas de la gente que vive en ese contexto. Además, cuenta con los recursos humanos (y a veces también con los recursos materiales) para responder a esas necesidades y manifestar el

amor de Dios en palabra y en acción. Consecuentemente, supera a cualquier otra entidad en su capacidad aprovechar toda esa red de relaciones humanas en el servicio de la misión integral. Nada ni nadie debe eximir a la iglesia local de asumir la responsabilidad que le corresponde de servir a la comunidad que le rodea, con los recursos que tenga a mano, sean pocos o muchos.

La comunicación del evangelio en los primeros tiempos del cristianismo era la tarea y la prerrogativa de cada miembro de la iglesia y estaba respaldada por un estilo de vida caracterizado por el cuidado por los demás, la alegría, la comunión, el autosacrificio y la apertura. Dicho de otra manera, en esos tiempos la evangelización era inseparable de una vida modelada en Jesucristo, quien no vino “para que le sirvan, sino para servir y para dar su vida en rescate por muchos” (Mc 10:45). Pablo, “la fe viene como resultado de oír el mensaje, y el mensaje que se oye es la Palabra de Cristo” (Ro 10:17), ese anuncio es ineludible. Sin embargo, tarde o temprano la palabra de Cristo, que es la palabra de vida, tendrá que hacerse presente. Esta convicción es un presupuesto esencial de la evangelización.

**Antecedentes legales.** Los registros legales que puedan encontrarse con relación al tópico de construcción ciudadana en Medellín por parte de las Iglesias Evangélicas en Medellín, estaría supeditado a la inscripción como entidades eclesiásticas con personería jurídica especial o extendida, que también cubre sus programas sociales. Sin embargo, se considera que tales registros legales deberían estar sentados en libros en una entidad evangélica que reúna o convoque a todas las Iglesias de la Ciudad para poder tener un historial del trabajo comunitario de todas las denominaciones que forman parte del cuerpo de Cristo en Medellín.

**Antecedentes investigativos.** Para esta investigación se consideran pertinentes los trabajos como requisito de grado, por los egresados Luis Fernando Arroyabe y Diego Alejandro Torres (2009), y Doris Ramos (2011), para su título de Teólogos en la FUSBC, quienes se dedicaron a revisar la Construcción Ciudadana desde la perspectiva de Romanos 12 y 13 como también desde el marco político legal; de donde surgió la elaboración de cartillas con todo el contenido legal para el acceso al presupuesto participativo del municipio, ambos trabajos bajo la asesoría del Profesor Fernando Abilio Mosquera Brand. El contenido de estas investigaciones destaca los siguientes aspectos: el contexto cultural y político de Roma, la transformación del hombre desde la polis romana; y todas aquellas nociones sobre estado, política, perfil del ciudadano, ciudadanía, jurisprudencia, el concepto de ciudadano desde Romanos 12 y 13 con sus aspectos relevantes en su relación con Dios, con nosotros mismos, con los demás, con los enemigos y en relación con las autoridades civiles y políticas, y con la ley. Al final, se estudia el concepto de las funciones del nuevo ciudadano en relación con hacer contracultura; Liderar en la comunidad, y construir futuro. Conceptos generales de los organismos estatales vinculados al proceso de construcción de ciudadanía, los aspectos legales para acceder al presupuesto participativo y todo el andamiaje que se requiere por parte del estado para hacer construcción de ciudadana.

Estos trabajos de investigación precedentes, se tomaran como base, ya que brindan una herramienta teológica clara sobre un modelo o perfil del creyente que construye ciudadanía en respuesta a su fe y como parte de su responsabilidad para que el Reino de Dios se establezca en este tiempo y lugar. Del mismo modo, un soporte legal requerido en todo proceso de acción ciudadana.

La Iglesia Evangélica de Medellín puede convertirse en un agente eclesiástico que participa de manera eficaz y eficiente en tales proyectos comunitarios, brindando servicio a la comunidad con actos y eventos de cuidado social a través de un diagnóstico participativo comunal, del plan de desarrollo y de la presentación de programas útiles para el sector donde se encuentran ubicados sus templos. Dichos programas deben caracterizarse por ser presenciales, permanentes, relevantes, que generen cambios éticos y morales y que muestren coherencia con su fe.

### **Marco contextual**

La población sujeto de estudio son los ciudadanos del Municipio Medellín. Para este ítem, se tomará en cuenta el documento elaborado en 2005 por Álvaro Andrés Villegas Vélez, por encargo de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín para reorientar las políticas de desarrollo municipal a través del Plan de Desarrollo 2004-2007, donde se pueden distinguir algunas características demográficas, geográficas, históricas, culturales, entre otras, de los pobladores de la ciudad de Medellín. El documento fue puesto en internet a disposición de la ciudadanía y se considera útil para el propósito final de esta investigación. (Documentación y síntesis del diagnóstico cultural del municipio de Medellín)

Para la recolección de datos de esta investigación se elaboró una encuesta con preguntas de respuesta múltiple y cerrada. Esta se aplicó de manera personalizada y además se protegió el nombre de quien nos concedió la entrevista para el desarrollo de la misma. El formato de encuesta y los correspondientes gráficos se anexarán al final de este trabajo. (Anexo 1 y 2)

## Resultados

Se hicieron los correspondientes análisis, a las encuestas realizadas, arrojando resultados pertinentes para el desarrollo de esta investigación. El primer resultado corresponde a que: una constante en todas las instituciones es la pertenencia a una denominación cristiana, donde se puede dar por hecho que sí se viene cumpliendo con un trabajo social por parte de las iglesias, aunque este trabajo sea limitado como más adelante se mostrará.

Otro resultado pertinente que arrojó es que: si bien, la iglesia realiza su trabajo social; este muchas veces está limitado por su economía pues son escasos los recursos con los cuales cuentan para el desarrollo del mismo, aunque en otros casos como el de aquellas que trabajan con fundaciones, tienen un panorama económico más estable. También, se pudo notar que, en términos generales, las instituciones no hacen uso de los recursos que el estado otorga para la labor social en la comunidad; en la mayoría de casos, sus políticas institucionales no les permite hacer uso de ellos. Mientras que por otro lado, hay desconocimiento de este tipo de partidas que el estado otorga para la labor a nivel social. Aun en sus limitaciones para el trabajo social, las instituciones, tienen el buen ánimo de servir a la comunidad pues su trabajo lo realizan personas voluntarias en pro de un servicio hacia la comunidad que los rodea.

De igual manera, las encuestas dejan ver que en las instituciones existe un gran interés por el quehacer social. Se notó el deseo que hay por el servicio a otro pero las limitaciones económicas, educativas y la falta de conocimiento del área de construcción de ciudadanía, en la mayoría de casos, no permiten hacer un trabajo de mayor alcance hacia la comunidad. En términos generales, las instituciones investigadas no hacen construcción de ciudadanía de acuerdo con los modelos gubernamentales establecidos,

más bien se limitan al trabajo social desde donde sus propios recursos humanos, económicos e institucionales les permite. No hubo una evidencia concreta que mostrara el desarrollo de un plan de trabajo con miras a la construcción de ciudadanía.

### **Descripción y análisis de los resultados**

**Caracterización institucional:** Para el presente trabajo de investigación se ha elaborado una encuesta con el propósito de indagar acerca del trabajo social que vienen haciendo las iglesias evangélicas de la ciudad de Medellín. Para dicho objetivo, se encuestó un total de cinco instituciones representadas en dos fundaciones (Pan de Vida y Vinculo) y tres iglesias cristianas (Confraternidad Cristiana Tricentenario, Ministerio Verdad y Vida, y Centro de Restauración Emanuel Castilla). De igual modo, se encontró que el total de las instituciones encuestadas pertenecen a una denominación cristiana evangélica.

En cuanto al tiempo de existencia de cada institución, se pudo establecer que: las fundaciones oscilan en un rango de 2 a 7 años de existencia; mientras que, las iglesias se mueven en un rango de 2 a 11 años.

Se pudo observar también, en cuanto al campo de acción territorial en la cual ejercen su trabajo social, que las fundaciones trabajan en un campo comunal y departamental; en tanto que las iglesias ejercen sus acciones específicamente en un rango de barrio.

Según las encuestas, el personal de trabajo de las instituciones, arrojan como dato que: en las fundaciones ejercen las acciones del trabajo social grupos voluntarios y personal de planta; al igual que estas fundaciones, las iglesias tienden a lo mismo con la única diferencia de que también una de ellas hace contratación de servicios.

**Acciones sociales.** Del total de instituciones encuestadas, las fundaciones centran sus acciones de intervención social, básicamente, en la formación y asistencia social. Por su parte, todas las iglesias dentro de su labor social desarrollan acciones formativas, dos se enfocan en la parte recreativa y, tan solo una desarrolla acciones de carácter asistencial.

Del total de instituciones encuestadas las fundaciones enfocan sus acciones formativas hacia la comunidad en general; en la caso de la fundación Pan de Vida incluye dentro de las poblaciones beneficiarias de sus acciones a los habitantes de calle. Por su parte, las iglesias, con un rango de acción localizado principalmente en lo barrial, enfocan sus acciones hacia poblaciones específicas, tales como: niñez, juventud, adultos, etc.

El análisis también arroja que: en cuanto a las fuentes de financiamiento con la cual se mueven en su trabajo, las fundaciones tienen aportes de parte de instituciones internacionales, en el caso de una de ellas, pero también se auto gestionan los recursos económicos para su correspondiente labor social. Por su parte, las tres iglesias; se mueven con cooperación internacional, dos de las cuales lo hacen también mediante entidades privadas y tan solo una de ellas suma aportes de índole internacional.

**Participación en programas o proyectos públicos.** A la pregunta en cuanto a la participación en programas o proyectos públicos, las fundaciones responden negativamente. En cuanto a las iglesias, una responde que “No” y las otras dos contestan afirmativamente, y el tipo de participación que las dos tienen lo hacen: como beneficiarios, como ejecutores, mediante la evaluación y, solo dos de ellas, lo hacen también desde la formulación. Las fundaciones no participan en ningún programa o

proyecto público por políticas institucionales; la iglesia argumenta lo mismo en su negativa.

**Participación en escenarios de participación ciudadana.** Las fundaciones responden de manera negativa a la pregunta acerca de la participación de escenarios de participación ciudadana; en tanto que las iglesias lo hacen de forma positiva, y el tipo de escenarios de participación donde participan son: dos de ellas; en asambleas barriales, redes sociales y mesas de convivencia, sólo una de las iglesias lo hace en los consejos comunales. A la respuesta negativa de las fundaciones, en cuanto a esta pregunta, se argumenta que es cuestión de políticas institucionales.

Los tipos de participación desarrollada en los diferentes escenarios de participación ciudadana de estas iglesias encuestadas son: las tres cooperativa; dos de ellas también informativa y, solo una, lo hace también desde la evaluativa, consultiva y decisoria.

**Participación a través de mecanismos de participación.** Los mecanismos a los cuales acceden las iglesias que participan en escenarios de participación ciudadana son: propuestas, Acción popular, iniciativa popular, y el caso de dos iglesias, que respondieron; ninguna.

En cuanto a formación ciudadana, específicamente, a la pregunta acerca de los procesos de formación ciudadana, los encuestados respondieron: de las dos fundaciones; una “Sí” y la otra, “No”. En cuanto a las iglesias; dos de ellas “Sí” y sólo una respondió que “No”.

Los tipos de procesos de formación de ciudadanía utilizados son: En la fundación que respondió afirmativamente; diplomados, seminarios, conferencias, cursos

y talleres. Para el caso de las iglesias, al igual que las fundaciones; conferencias, cursos y talleres.

Por último, se observó que las instituciones encuestadas están totalmente de acuerdo en cuanto a la importancia que tiene la formación de ciudadanía en el quehacer institucional; tan solo una de ellas, una de las fundaciones, respondió que no está ni en acuerdo ni en desacuerdo. Hasta el momento sólo se ha desglosado la información obtenida a través de las encuestas personales, en el siguiente capítulo se determinará si las instituciones están haciendo construcción de ciudadanía y cómo lo hacen.

## Capítulo I. Acerca de construcción de ciudadanía

El siguiente capítulo, en su totalidad, se ha extraído del trabajo realizado por Doris Ramos, toda vez que este constituye la base general para el desarrollo de la investigación en curso. En sus inicios, esta consistió en la elaboración de algunas cartillas con todo el contenido legal y jurídico acerca de Construcción de Ciudadanía en Medellín. De dichas cartillas se ha tomado la información que se considera relevante para esta etapa de la investigación.

De su trabajo, Ramos (2011) *Construyendo ciudadanía desde la iglesia; Manual de Inducción para Líderes Eclesiales y Comunitarios*, Cartillas 2, 4 y 5, se extrajo la información para determinar si las instituciones investigadas, hasta ahora, están haciendo construcción de ciudadanía. Se hace necesario abordar sus conceptos generales, los marcos legales establecidos para su ejecución, los entes encargados, los mecanismos de participación, etc. Es menester tener todos estos puntos claros pues lo que se pretende es tener un foco que sirva como referente para determinar hasta qué punto, la iglesia cristiana, está vinculándose con el estado en pro de la comunidad que la rodea, toda vez que el llamado que Dios le hace a la misma es brindar una comunidad alternativa, generadora de esperanza en medio de una sociedad corrupta.

### Algunos conceptos básicos

**Preámbulo.** Es el marco reglamentario en donde se le señala al Estado, las metas que debe orientar su acción, el rumbo de sus instituciones jurídicas y los fines de su ordenamiento legal. Es el que guía e ilumina el conocimiento de los mandatos constitucionales para darles sentido y coherencia a los cimientos del orden constitucional (Corte Constitucional. Sentencia C-479/92).

El Preámbulo de la Constitución Política de Colombia propicia una reflexión sobre el papel de la norma en la regulación de las relaciones sociales, en la solución de los conflictos y problemas comunitarios y tiene incidencia en la vida cotidiana del ciudadano, generando así, actitudes favorables a la Constitución en la sociedad civil y participación de los ciudadanos en asuntos públicos, porque el desarrollo local requiere que las comunidades se apropien de sus entornos, conozcan sus potencialidades y también sus limitaciones, y una de las mejores formas de lograr objetivos comunes, es la participación formal en organizaciones sociales.

El preámbulo de la Constitución, ofrece un espacio y un marco de incentivación que impulsa a todos los entes jurídicos a estimular a la comunidad en el involucramiento del desarrollo y transformación de la ciudad donde reside. Desde el preámbulo de la Constitución Política de 1991, encontramos el marco en el cual se pretende desarrollar el Estado en Colombia: es un Estado Social de Derecho, Democrático y Participativo.

- Estado Social de Derecho, porque las decisiones de las autoridades se basan en postulados legales y no en la arbitrariedad o discrecionalidad de estas.
- Estado Democrático, porque las decisiones se toman por mayoría.
- Estado Participativo, Porque se genera una transición de un estado representativo a uno participativo, es decir que los destinatarios finales de las normas (los nacionales) son los que pueden y deben participar en la creación de tales leyes y en la toma de decisiones de la administración que las afecta.

Según la Corte Constitucional, los rasgos característicos de la democracia participativa son:

- Otorgar al ciudadano la certidumbre de que no será excluido del debate, del análisis ni de la resolución de factores que inciden en su vida diaria.
- Que la participación será un principio fundante del estado y fin de su actividad, lo que implica para sus autoridades el deber de promoverla. Este sistema de participación provee espacios para decidir, presentar iniciativas de origen popular, concertar y negociar, gestionar, fiscalizar y controlar. Entonces, la participación ciudadana la encontramos en los siguientes escenarios:

En la participación social:

- Las juntas directivas de las empresas que prestan servicios públicos (Contratación con la administración municipal - 126/94).
- Veedurías o sistemas de vigilancia de la gestión pública (Veedurías Ciudadanas).
- Los planes de desarrollo (P.D. Municipal - Decreto 1306 de 1980).
- Las juntas administradoras locales (JAL).
- Los organismos de salud (Sistema Nacional de Salud - Ley 10 de 1990)

En la participación política:

- Sufragio universal
- Plebiscito
- Referendo
- Consultas populares
- Revocatoria del mandato
- Iniciativa de las corporaciones públicas
- Desempeño de funciones y cargos públicos
- Conformación de partidos políticos
- Cabildo abierto

A partir de la expedición de la nueva Carta Política de 1991, se operó un giro radical dentro del sistema constitucional del Estado colombiano, con el fortalecimiento de la democracia participativa y el señalamiento de nuevos mecanismos de participación. La imperiosa necesidad de la intervención ciudadana en la toma directa de las decisiones que a todos atañen y afectan, así como en el control permanente sobre su ejecución y cumplimiento determinó una extensión e incremento de los espacios de participación de la comunidad, así como de procedimientos que garanticen efectivamente su realización. Lo anterior impuso un rediseño de la participación del ciudadano, tradicionalmente restringida al proceso electoral, para incluir esferas relacionadas con la vida personal, familiar, económica y social de los individuos en cuanto identificados como verdaderos sujetos sociales.

El retorno de la soberanía al pueblo colombiano como depositario del poder supremo, defirió en su voluntad la existencia, organización y el destino de las instituciones políticas del Estado. De tal manera que, la intervención ciudadana se entiende aplicada hacia la conformación, ejercicio y control del poder político, como un derecho político de estirpe constitucional (C.P., art. 40) esencial para el desarrollo de la organización política y social y a la vez inherente al desarrollo humano. En ese orden de ideas, la participación ciudadana en la vida política, cívica y comunitaria debe observarse como un deber tanto de la persona como del ciudadano (C.P., art. 95); de esta manera, el principio de participación democrática más allá de comportamiento social y políticamente deseado para la toma de las decisiones colectivas, ha llegado a identificarse constitucionalmente, como principio fundante y fin esencial de Estado social de derecho colombiano” (C.P., Preámbulo y arts. 1 y 2).

**La participación ciudadana.** Nancy Masbernat (1999) define el ejercicio de la ciudadanía activa como “el medio por el cual se hacen efectivos los derechos, se ejercitan las responsabilidades, las virtudes, actitudes y comportamientos cívicos – como el compromiso mutuo, la autonomía y la preocupación por lo público -, y se fomenta la pertenencia e identidad de personas y grupos con una comunidad determinada; del mismo modo, favorecen la efectividad y el éxito de las políticas públicas”. (p. 65)

**Mecanismos de participación ciudadana.** Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan concertación, control y vigilancia de la gestión pública y vigilancia de la gestión pública que se establezcan los mecanismos de participación ciudadana

En 2002, Juan Guillermo Espinal expresa que los mecanismos de participación ciudadana son: El voto, es el mecanismo supremo de la democracia y uno de los logros fundamentales de la humanidad en su búsqueda de alcanzar la justicia y la igualdad. Es un instrumento político y el mecanismo más idóneo para que las personas se expresen en igualdad de condiciones frente a los demás. El voto es la representación de cada individuo como expresión democrática y equitativa. En la actualidad todos los colombianos, salvo quienes por determinación especial de la ley le hayan sido suspendidos sus derechos políticos y civiles, pueden votar en igualdad de condiciones.

En nuestra organización estatal, son de elección popular el Presidente, el Vicepresidente, la Rama Legislativa (Senado de la República y Cámara de Representantes), los Gobernadores y Alcaldes, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y las Juntas Administradoras Locales.

El plebiscito, es una consulta popular que debe ser convocada por el Presidente de la República con el fin de que el pueblo se manifieste sobre una decisión del ejecutivo. Esta consulta popular debe estar avalada por la firma de todos los ministros. Tal decisión del pueblo es obligatorio cumplimiento para el gobierno.

El referendo, es un mecanismo de participación directa de carácter nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local, mediante el cual se convoca al pueblo para que apruebe una norma (aprobatorio) o se manifieste sobre la revocatoria o no de una ley ya existente (derogatorio)

Las consultas populares, son otras consultas populares que pueden ser citadas para que el pueblo se manifieste sobre asuntos de interés general bien sean del orden Nacional, Departamental, Municipal o Local. La convocatoria puede ser hecha por el presidente, por el gobernador o por la junta administradora local correspondiente. Existe una consulta popular obligatoria en el evento en que se vayan a crear áreas metropolitanas que vinculen a dos o más municipios. La decisión del pueblo siempre deberá ser acogida por quien convoque la consulta. Cuando se trata de una consulta cuya finalidad sea la de determinar si se cita o no a una Asamblea Nacional Constituyente se deberán citar las preguntas mediante una ley aprobada por el Congreso de la República.

El cabildo abierto, es una reunión realizada entre los cuerpos colegiados de la administración local (Consejos distritales, Municipales o Juntas Locales) y la

comunidad a fin de tratar asuntos relacionados con los intereses propios de las comunidades. En cada período de sesiones de los Concejos Municipales o Distritales, o de las Juntas Administradoras Locales deben celebrarse por lo menos dos sesiones para considerar los asuntos que los habitantes de la respectiva entidad territorial consideren que deben ser estudiados y que sean de competencia de la respectiva corporación. La solicitud debe hacerse al menos por el cinco por mil del censo electoral del respectivo municipio, distrito, localidad, comuna o corregimiento ante la secretaría de la respectiva corporación y con no menos de 15 días de antelación a la apertura de sesiones.

La iniciativa legislativa, este mecanismo hace referencia a quienes tienen la posibilidad de presentar proyectos para que sean estudiados por el Congreso de la República, en procura de convertirlos en ley. Pueden presentar proyectos de ley: El Presidente, a través de sus ministros, y los congresistas (iniciativa gubernamental). El 30% de los diputados y concejales del país y el 5% del censo electoral nacional (iniciativa popular). La Corte Constitucional, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República (proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones).

La revocatoria del mandato, según la ley 134 de 1994, es la oportunidad que tiene la comunidad de revocar el mandato, cuando no está de acuerdo con la gestión del mandatario. En caso de revocarse el mandato del Presidente, de un gobernador, de un alcalde, se nombrará a alguien del mismo partido y movimiento político del mandatario.

La Constitución de 1991 se enmarca en la democracia participativa, al establecer mecanismos adecuados para que el ciudadano pueda ser parte activa del poder y ejerza un control efectivo a la actuación de sus gobernantes, en su rol de elector que decide

quién y en qué condiciones se le debe gobernar (Sentencia C-643/00). Con la Constitución Política de 1991 encontramos una clara manifestación de un cambio en la manera como se comprende al ciudadano como tal. Es una extensión del concepto de ciudadanía y un replanteamiento de su papel en una esfera pública que rebasa lo meramente electoral y estatal, porque el ciudadano puede participar permanentemente, y en diferentes escenarios, en los procesos decisorios que incidirán en el rumbo de su vida. Se valora más al ciudadano y se logra que el sistema político pueda alcanzar mayores niveles de eficacia, para lograr satisfacer las necesidades entre sus asociados (Sentencia C-643/00).

Según Juan Guillermo Espinal, “Para que una ciudad o un país proporcionen los mejores servicios y oportunidades a la población, debe contar con gobiernos abiertos y receptivos, dispuestos a escuchar lo que los ciudadanos y ciudadanas les quieren transmitir con el fin de proveerles espacios donde puedan involucrarse en los problemas que les afectan, aportando puntos de vista, inquietudes y soluciones”. Según la Corte Constitucional, se puede decir que las ciudadanas y los ciudadanos colombianos cuentan con el bien preciado de una democracia participativa que irradia múltiples ámbitos de la vida nacional, en lo que atañe, entre otros asuntos, al poder público y social, a la organización electoral, al ejercicio de la función administrativa, a la prestación de los servicios públicos, a la administración de justicia, a la definición de las materias económicas, presupuestales y de planeación, así como al ejercicio del control fiscal.

Dentro de ese marco normativo, amerita especial mención la incidencia que la participación ciudadana presenta en el ámbito del ejercicio del poder público legislativo. Esta se refleja mediante la posibilidad de los ciudadanos de presentar proyectos de ley

ante el Congreso de la República (C.P., arts. 154 y 155), a través de lo que comúnmente se denomina la iniciativa popular; de ahí que, la Corte haya señalado que así se “permite la intervención creadora de los ciudadanos en la vida de la sociedad mediante la predeterminación de las normas jurídicas, la definición de los intereses jurídicos que deben ser tutelados, la adopción de las reglas de conducta que se consideran necesarias para un mejor vivir social”, dando origen al acto más importante del proceso de formación de la ley, del cual se deriva el respectivo trámite legislativo y, por consiguiente, a una eficaz forma de participación en la actuación del poder político” (Sentencia C-643/00).

Respecto a Romanos 13: 1-7 Theo G. Donner (2005) expresa:

*“Este texto de Romanos 13:1-7, nos advierte contra la rebeldía frente a las autoridades establecidas. Esto implica que una discusión entre cristianos sobre diferentes sistemas de gobierno es, hasta cierto punto, académico, porque el cristiano ha de sujetarse a las autoridades sin importar si se trata de un sistema democrático, totalitario, dictatorial u otro. Más adelante comentaremos más ampliamente sobre el sistema democrático, ya que es el tipo de gobierno bajo el cual nos encontramos actualmente y también porque es el tipo de gobierno que según muchos cristianos se acopla mejor a la fe cristiana. Por ahora es importante observar que, en aquel momento histórico, Pablo... exhorta a la sumisión bajo un gobierno autocrático que no dejaba lugar para ninguna participación ciudadana, especialmente en las partes más remotas del imperio romano... Los miembros de la iglesia, los cristianos individuales, pueden y deben cumplir con su responsabilidad ciudadana y política, pero esto no implica*

*a la iglesia como institución. Por su función profética, la iglesia no puede estar ajena a los pecados y abusos que se dan en la sociedad". (p. 125)*

**Planeación municipal.** Toda planeación municipal depende de unas normas o parámetros nacionales que le sirven de marco legal y procedimental para generar su propio desarrollo de planeación y presupuesto de gasto público. Es por ello que se hace indispensable conocer el articulado referente a la planeación y gasto público nacional. La ciudad de Medellín, en el marco normativo nacional, ha desarrollado una interesante relación entre movimiento ciudadano y la intervención administrativa municipal. Todo ello ha dado pie a la formulación del Acuerdo Municipal 043 de 1996 y el Decreto 1073 de 2009.

Esta metodología municipal sobre la participación ciudadana y la gestión del desarrollo local, permite que el presupuesto participativo se oriente de manera real hacia los problemas de los ciudadanos, para que haya un verdadero desarrollo local y no se diluya en actividades y programas que no generan ningún beneficio a la comunidad. Este proceso de planeación y gestión del desarrollo local, permite y demanda la corresponsabilidad de la ciudadanía y sus organizaciones residentes en cada comuna, y la responsabilidad de la alcaldía para permitir que un porcentaje del presupuesto municipal sea distribuido de la manera más libre posible por las comunidades, observando las leyes y normas que rigen a Medellín (Programa de Planeación y Presupuesto Participativo).

**Plan Nacional de Desarrollo.** Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias

y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. (Contenido de los Planes de Desarrollo. Artículo 339)

**Órgano consultivo y de discusión del Plan Nacional de Desarrollo.** Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo. Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley. En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley. El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación. (Consejo nacional de planeación. Artículo 340.)

**Proceso para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.** “El gobierno elaborará el Plan Nacional de Desarrollo con participación activa de las autoridades de

planeación, de las entidades territoriales y del Consejo Superior de la Judicatura y someterá el proyecto correspondiente al concepto del Consejo Nacional de Planeación; oída la opinión del Consejo procederá a efectuar las enmiendas que considere pertinentes y presentará el proyecto a consideración del Congreso, dentro de los seis meses siguientes a la iniciación del período presidencial respectivo. Con fundamento en el informe que elaboren las comisiones conjuntas de asuntos económicos, cada corporación discutirá y evaluará el plan en sesión plenaria.

Los desacuerdos con el contenido de la parte general, si los hubiere, no serán obstáculo para que el gobierno ejecute las políticas. (Ley del plan de desarrollo. Artículo 341.)

**¿Qué reglamenta la Ley Orgánica de Planeación?** La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución. (Ley orgánica de planeación. Artículo 342.)

**¿Quién evalúa la gestión y resultados de los Planes y Programas de Desarrollo e Inversión de los Departamentos y Municipios?** Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley. En todo caso el organismo nacional de planeación, de manera selectiva,

podrá ejercer dicha evaluación sobre cualquier entidad territorial. (Controles de planeación. Artículo 344.)

**Ley Anual de Presupuesto.** El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura. En la Ley de Apropriaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a ley anterior, o a uno propuesto por el Gobierno para atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público, o al servicio de la deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

Las comisiones de asuntos económicos de las dos cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones. (Ley anual de presupuesto. Artículo 346.)

**Gasto público general.** La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley. El presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones. (El gasto público general. Artículo 350.)

**Actividades que regula la ley Orgánica del Presupuesto.** Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar. (Ley orgánica de presupuesto. Artículo 352.)

**Sistema general de las participaciones de los departamentos, distritos y municipios.** Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios. Los Distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos para efectos de la distribución del Sistema General de Participaciones que establezca la ley. Para estos efectos, serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena. El Departamento Nacional de Planeación (DNP), como organismo técnico asesor del Gobierno Nacional, impulsa una visión estratégica del país, lidera y orienta la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y la programación y seguimiento de los recursos de inversión dirigidos al logro de los objetivos de mediano y largo plazo. También orienta, formula, monitorea, evalúa y hace seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo económico, social y ambiental del país, a través de un trabajo

interinstitucional coordinado con las entidades del orden nacional y territorial, con sentido de responsabilidad frente a la ciudadanía (Fijación de cargas y su financiación. Artículo 356. Modificado. Acto Legislativo 01 de 2001, Art. 1.).

**Plan de desarrollo local.** Es una guía acogida por los habitantes de cada comuna y corregimiento que muestra la manera como las personas han decidido resolver sus problemas y desarrollar sus potencialidades en el presente y el futuro, las cuales se concretan en programas y proyectos (Asambleas Barriales y Veredales 2011). Son un instrumento de planeación participativa de mediano y largo plazo, que orienta bajo un propósito común, el desarrollo integral de la comuna y el corregimiento y crea capacidades colectivas para la gestión del desarrollo local (ABC de Planeación Local y Presupuesto Participativo).

Desde el punto de vista de los conflictos sociales, trata de aportar a la superación de los conflictos de violencia y exclusión social en la medida en que la presupuestación participativa, fortalece el tratamiento civilista de las demandas sociales, económicas, culturales, de seguridad y convivencia que los ciudadanos y las fuerzas organizadas plantean a través de movilizaciones, planes y proyectos estructurados desde su zona, que han sido permanentemente desatendidas.

Desde el punto de vista de la planeación participativa, se trata de fortalecer el sistema municipal de planeación para dinamizar los procesos de desarrollo local desde la comuna y corregimiento, a través de la integración de las iniciativas y acumulados de la ciudad en materia de planes zonales, locales, parciales, corregimentales, estratégico y el POT (Plan de Ordenamiento Territorial) con los objetivos y metas del plan de desarrollo municipal. (Programa de Planeación y Presupuesto Participativo)

En la participación democrática se moviliza a los vecinos de las comunas para... Hacer y poner en funcionamiento los Planes de Desarrollo Local en cada comuna y corregimiento.

Decidir la inversión de los dineros públicos anualmente se asignan por Presupuesto Participativo a cada comuna y corregimiento.

Participar y hablar, con el fin de que juntos, mediante reuniones y encuentros, construyamos el destino y la historia de nuestra ciudad, decidiendo lo mejor para la comunidad, es decir, se trata de construir democráticamente con las ideas de todas las personas.

Conocer las necesidades y formas de pensar de mujeres, hombres, jóvenes, adultos, adultos mayores, indígenas, afro-descendientes, lesbianas, gays, transexuales, grupos en situación de discapacidad y de desplazamiento, para que sepamos que todos habitamos esta ciudad y tenemos el derecho a una vida digna y llena de respeto por la diferencia (Programa de Planeación y Presupuesto Participativo).

Según la Alcaldía de Medellín, La participación deliberativa con exclusión política, sin descentralización, y sin resultados sociales ha entrado en crisis. La ciudad requiere el desarrollo de nuevas capacidades institucionales y sociales que le permitan desde lo local fortalecer la gobernabilidad, vinculando las riquezas sociales de nuestros barrios y comunas. Para responder a esta situación el programa “Medellín, Compromiso de toda la Ciudadanía”, propone un nuevo modelo de gestión del desarrollo con participación desde lo local a través del programa de Planeación y Presupuesto Participativo” (Programa de Planeación y Presupuesto Participativo).

**Presupuesto participativo.** El presupuesto participativo es un instrumento de decisión y gestión democrática del uso de los recursos asignados del presupuesto

participativo municipal, en función del Plan de Desarrollo de la ciudad. Representa un mecanismo de fortalecimiento de las relaciones municipalidad - Comunidad, para el cogobierno de la ciudad. En esa lógica supone un proceso de concertación y negociación entre los ciudadanos organizados y no organizados y las autoridades municipales (Programa de Planeación y Presupuesto Participativo)

El presupuesto participativo es una nueva metodología para la participación, que tiene su punto de partida en la Constitución, en las leyes existentes en materia de planeación y participación, y en el Acuerdo Municipal 043/96 (Sistema Municipal de Planeación). Su metodología se ha centrado en la construcción de los Consejos Consultivos Comunales y Corregimentales como espacios con carácter deliberativo, con capacidad para concertar y decidir al momento de priorizar las necesidades fundamentales de las comunidades y aplicar los recursos presupuestales asignados al respectivo territorio por el gabinete municipal. A partir de ellos se buscó generar... Instancias de decisión y control social y no sólo de información y recepción de opinión. Una mirada integral de comuna, zona y ciudad, fortalecer identidades con el territorio y estimular la comunicación entre los distintos actores, dramáticamente dispersos y en muchos casos enfrentados por la acción de los violentos y la privatización de lo público provocada por la corrupción y la politiquería.

El presupuesto participativo tiene la virtud de permitir que la inversión se direcciona realmente hacia las prioridades de la comuna a partir de una mirada más integral y compartida del territorio y no de las solicitudes aisladas y de los intereses particulares de cada organización. De esta manera también se afectan tradiciones personalistas y clientelistas que están muy enraizadas en nuestra cultura política.

El presupuesto participativo también obliga a transformar la Administración Pública hacia el interior, porque pone al descubierto la necesidad de organizar equipos de trabajo territoriales, de mejorar sustancialmente la información que se posee de cada territorio, de designar unos servidores públicos capaces de acompañar directamente a la comunidad en la priorización de las iniciativas para evitar frustraciones (Programa de Planeación y Presupuesto Participativo).

**Valor social del Presupuesto Participativo.** Fortalecer la acción conjunta de la Administración Departamental y las Alcaldías Municipales poniendo en práctica los principios de equidad social, coordinación, concurrencia, complementariedad, transparencia y subsidiaridad.

Propiciar la participación directa de la población toma de decisiones en la distribución de recursos del presupuesto público, para consolidar la democracia participativa y convertir al ciudadano en protagonista activo de la gestión pública.

Orientar la inversión pública, buscando la equidad social, focalizando la inversión en los grupos con mayores necesidades o carencias.

Empoderar a la comunidad con nuevos elementos de juicio para mejorar y sostener su papel sobre el control de la acción gubernamental y asegurar una mayor transparencia en el gasto público (Programa de Planeación y Presupuesto Participativo).

Según el Municipio de Medellín, El presupuesto participativo complementa la política de cultura de la legalidad y autorregulación ciudadana, hace parte fundamental de la estrategia participativa y lucha contra la corrupción, mejora notablemente la eficacia y sostenibilidad, optimiza la política de equidad e inclusión social, fortalece lo público a partir de profundizar la estrategia de corresponsabilidad ciudadana, coadyuva a la integración de la ciudad y, refuerza el concepto de gobernabilidad democrática

como autoridad y permite darle otro rol a las relaciones de gobernabilidad entre ciudadanía organizada y corporaciones públicas (Programa de Planeación y Presupuesto Participativo).

Según la alcaldía de Medellín, “Los ejes que articulan el presupuesto participativo son: voluntad política del Alcalde, amplia convocatoria ciudadana, accesos fáciles a la información municipal, construcción compartida de las reglas de juego, amplios espacios de deliberación pública, articulación del conocimiento técnico-profesional con el saber vivencial de las y los pobladores, articulación de territorios con temas priorizados, creación de una instancia municipal de concertación amplia y plural, control y monitoreo ciudadano” (Programa de Planeación y Presupuesto Participativo).

André Bieler (1973) expresa que:

*“Haciendo referencia a la Escritura, el Reformador Calvino enseña que los bienes materiales son los instrumentos de la providencia de Dios. El dinero, en cuanto representa esos bienes, es el medio utilizado por Dios para conceder al hombre lo necesario para su existencia y la de sus compañeros. La riqueza esta puesta a disposición del hombre para que organice su vida y la de sociedad de la cual es solidariamente responsable...En una sociedad ordenada según el designio de Dios, hay pues una comunicación mutua de bienes que sin suprimir completamente las desigualdades económicas las atenúa. Si nada obstaculizara esta libre circulación de las riquezas, la sociedad tendería, por un movimiento continuo de reciprocidad derivado de la solidaridad humana, a una igualdad económica relativa, a una igualdad diferenciada por la vocación real de cada uno. Pues no todos... tienen la misma vocación. Calvino insistió mucho acerca*

*de esa comunicación mutua del dinero en el seno de la sociedad, tomando como modelo la redistribución del maná". (p. 213).*

Ver Anexo: (3) Leyes y normas que debe observar el programa de Planeación y Presupuesto Participativo.

Para que el Municipio de Medellín sea más efectivo en el tratamiento de los problemas y necesidades de la ciudad, las organizaciones comunales deben centrar sus principales esfuerzos en el fortalecimiento de las propias organizaciones, en la integración social con las demás organizaciones y actores sociales, y en la planeación y gestión participativa y concertada del desarrollo local en los barrios, veredas, comunas o corregimientos que tengan su radio de acción. Debido a tal esfuerzo municipal, las iglesias evangélicas en Medellín, necesitan conocer el diseño metodológico planteado por la Alcaldía para ampliar y dinamizar la participación ciudadana desde el barrio, para así involucrarse en los problemas de su comunidad, aportar con sentido cristiano y hacer uso de las herramientas estatales, reconociendo que ellas tienen una experiencia valiosa para tener en cuenta en el trabajo social y comunitario. Autoridades, instancias, órganos, mecanismos de coordinación, de evaluación y seguimiento de la planeación local y el presupuesto participativo (Decreto 1073 de 2009). Ver Anexo (4): Autoridades de la Planeación Local y el Presupuesto Participativo

**Labor del Departamento Administrativo de Planeación.** Administra, sistematiza, ordena, comunica y entrega los resultados de toda la información que se genera del proceso de Planeación y Gestión participativa en el desarrollo local a todas las dependencias interesadas en su departamento y al equipo de gestión de cada comuna y corregimiento de Medellín (Decreto 1073 de 2009).

**¿Cómo educar para la participación ciudadana y la Secretaría de Desarrollo Local?** La Alcaldía de Medellín, a través de la coordinación del Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Desarrollo, y con el apoyo de los diferentes actores sociales participantes, realizará los procesos de educación de manera permanente, articulados a la oferta educativa de las diferentes secretarías, sobre Planes de Desarrollo Local, planes zonales y gestión participativa del desarrollo local y cultura de la planeación participativa (Decreto 1073 de 2009).

**Espacios de difusión de los planes de desarrollo local y presupuesto participativo que impulsan el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Desarrollo.** Los foros territoriales y encuentros poblacionales, las Asambleas Barriales o Veredales, los Consejos Comunales o Corregimentales, las Comisiones Temáticas, los foros de ciudad sobre planeación del desarrollo local, y otros espacios que se puedan generar en procesos formativos impulsados por la Administración Municipal. Se tendrán en cuenta los diferentes medios alternativos de comunicación, actores e instancias del Sistema Municipal de Planeación para su promoción y difusión pedagógica: Junta Administradora Local, Comité Municipal de Presupuesto Participativo (CMPP), Equipos de Gestión de Planes de Desarrollo Local y organizaciones sociales y comunitarias, entre otras (Decreto 1073 de 2009).

**Función de las Juntas Administradoras Locales.** Conciertan con las comunidades propuestas para el Plan Operativo Anual de Inversiones y entregar al Departamento Administrativo de Planeación, el Plan de Desarrollo y de inversiones priorizadas en el Presupuesto Participativo por el Consejo Comunal o Corregimental (Decreto 1073 de 2009).

**¿Cómo está conformado el Equipo de gestión del Plan de Desarrollo Local y Presupuesto Participativo?** Será conformado por el número de integrantes que decida el Consejo Comunal y Corregimental con base en el Acuerdo 43 del 2007, y contará como mínimo con tres voceros de las Juntas Administradoras Locales, el delegado del Consejo Comunal al Comité Municipal de Presupuesto Participativo CMPP, los delegados de las Comisiones Temáticas, y un delegado de ASOCOMUNAL (o de las Juntas de Acción Comunal en caso de que ésta no exista). Se dotará de su propio reglamento para funcionar y crearán estrategias de gestión que faciliten y promuevan la articulación de los Planes de Desarrollo Local para avanzar en la planeación y gestión del desarrollo zonal (Decreto 1073 de 2009).

**Concejo Comunal y Corregimental.** Es el máximo orientador de la planeación participativa en cada una de las comunas y corregimientos. Lo preside la Junta Administradora Local, y para su constitución es convocado por el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaria de Desarrollo Social, conjuntamente con las Juntas Administradoras Locales (Decreto 1073 de 2009).

**¿Cómo están integrados los Consejos Comunales y Corregimentales?** Por un número indeterminado de miembros, inscritos de manera oficial por la Secretaria de Desarrollo Social, quienes tendrán voz y voto, así: todos los miembros de la Junta Administradora Local por derecho propio, los delegados elegidos en las Asambleas Barriales y Veredales, los delegados de las organizaciones sociales, comunitarias y solidarias, a razón de uno por cada organización, elegido por junta directiva o asamblea de la organización, un representante por cada uno de los consejos de grupo de poblaciones, específicos o sectoriales reconocidos por la ley, con presencia en la comuna o corregimiento (Consejo Municipal de Juventud, cabildo mayor, mujeres,

negritudes, desplazados, Comité de Participación Comunitaria en Salud, entre otros). En estos consejos tienen voz sin voto: el Alcalde o su delegado, los equipos zonales conformados por el personal técnico de la Administración Municipal y un delegado del Concejo Municipal de Medellín, como observador del proceso. Podrán participar con voz y sin voto como invitados temporales: el Corregidor o su delegado, un delegado del Consejo Territorial de Planeación, un delegado del operador del Plan de Desarrollo Local donde exista y un vocero de la veeduría ciudadana o de control social (Decreto 1073 de 2009).

**Asambleas Barriales y Veredales.** Son un espacio de encuentro entre los habitantes y vecinos de cada barrio o vereda de Medellín. Como órgano de planeación busca ampliar y asegurar la participación ciudadana tanto en la Planeación Local como en el Presupuesto Participativo de los habitantes de los barrios y veredas. Serán convocadas por las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo de la Administración Municipal (Decreto 1073 de 2009).

**Las metas de las reuniones de las Asambleas Barriales y Veredales.** Informar sobre el estado de los programas y proyectos de los Planes de Desarrollo Local de la respectiva comuna o corregimiento, validar y priorizar mediante votación, los problemas, programas y recomendaciones, que servirán de insumo a las Comisiones Temáticas, para la formulación de las propuestas a presentar en los Consejos Comunales y Corregimentales para su aprobación, elegir las y los delegados a los Consejos Comunales o Corregimentales a razón de uno (1) por cada veinte (25) votantes en Asamblea Barrial y uno por cada 15 votantes en Asamblea Veredal, quienes a su vez deberán inscribirse en las respectivas Comisiones Temáticas. La distribución de los delegados en las distintas comisiones debe asegurar que las problemáticas priorizadas

cuenten en cada comisión con representación del barrio o vereda. Las decisiones de las Asambleas Barriales y Veredales constituyen una información básica para la deliberación y toma de decisiones de los Consejos Comunales o Corregimentales y las Comisiones Temáticas (Decreto 1073 de 2009)

**Entidades descentralizadas de Medellín.** 1. ACI: Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín. Institución que facilita la relación de la región con el mundo mejorando la participación en los flujos globales de capitales, productos, servicios, cooperación y conocimiento, y promoviendo a Medellín y la región metropolitana, a través de la cooperación, negocios e inversión, para mejorar su calidad de vida. Creada por la Alcaldía de Medellín, Empresas Públicas, Empresas Varias y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

2. Área metropolitana del valle de Aburrá: Entidad administrativa que lidera el desarrollo sostenible del Valle de Aburrá mediante la articulación de la sociedad metropolitana y su entorno, que tiene el compromiso de consolidar el progreso, y desempeña funciones de planeación, desarrollo ambiental y transporte masivo de mediana capacidad.

3. Colegio Mayor de Antioquia: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como entidad Pública de Educación Superior, por medio del ejercicio académico, investigativo y de proyección a la comunidad, contribuye con responsabilidad social a la formación integral de seres humanos que aporten al desarrollo del país.

4. Cultura E: Como la capacidad de una sociedad para transformar el conocimiento en actividad productiva” se define Cultura E, un programa promovido y financiado por la Alcaldía de Medellín que busca masificar la cultura del

emprendimiento, la constitución y desarrollo de nuevas empresas que respondan a las necesidades del mercado y a las dinámicas de las cadenas productiva regionales con mayores potencialidades económicas, valiéndose de la capacidad de innovación de sus emprendedores y emprendedoras.

5. EDU – Empresa de Desarrollo Urbano: La EDU desarrolla de Proyectos Urbanos Integrales mediante su diseño, gestión y ejecución, a través de la articulación intersectorial y la coordinación interinstitucional, orientados al beneficio de la comunidad.

6. EPM – Empresas públicas de Medellín: La EPM encabeza un grupo conformado por doce empresas, con participación accionaria en otras ocho en los sectores de energía y aguas. Su filial EPM Telecomunicaciones, que opera bajo la marca UNE, tiene bajo su control a otras siete compañías en diferentes ciudades del país.

7. EEVV – Empresas Varias: Mediante la integración de los procesos de recolección, transporte, valoración, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, aporta al mejoramiento y desarrollo en torno a la calidad de vida de los habitantes donde presta sus servicios; además está comprometida con la preservación del medio ambiente, la utilización de las mejores tecnologías y la racionalización en el uso de los recursos dentro del marco legal actual y futuro que la condicionan, para ser competitiva y líder en el sector y con sentido de pertenencia hacia los objetivos institucionales.

8. Empresa de Terminales de Transporte de Medellín: Es una sociedad de economía mixta de carácter municipal, constituida y registrada de acuerdo con las normas legales, con una participación del sector público superior al 90%, por lo que se asimila a una empresa industrial y comercial del Estado y del régimen de sociedades

anónimas, con autonomía administrativa, financiera y de patrimonio propio y conformada principalmente con aportes de entidades públicas, en la que su principal accionista es el Municipio de Medellín.

9. E.S.E. Hospital General de Medellín: Empresa Social del Estado que presta servicios de salud hasta la alta complejidad, centrados en la seguridad del paciente, brindando afecto, confianza, satisfacción y promoviendo buenas prácticas ambientales y de calidad

10. E.S.E. Metrosalud: Organización de carácter público, comprometida con generar cultura de vida sana en la población de la ciudad de Medellín y de la región, que brinda servicios de salud integrales y competitivos a través de una amplia y moderna red hospitalaria, un talento humano con vocación de servicio, altamente calificado, cimentado en los principios institucionales y en armonía con el medio ambiente.

11. INDER – Instituto de Deporte y Recreación: Contribuye a la formación de la cultura ciudadana y a la convivencia en el Municipio de Medellín, garantizando el aprovechamiento del tiempo libre, mediante prácticas deportivas y recreativas en espacios seguros y adecuados. Con la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional, difunde modelos de vida saludables y promueve el bienestar social de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más necesitados.

12. ITM – Instituto Tecnológico de Medellín: Institución Universitaria de carácter público y naturaleza autónoma, adscrita a la Alcaldía de Medellín; ofrece un servicio público cultural en educación superior, para la formación integral de talento humano en ciencia y tecnología, con fundamento en la excelencia de la investigación, la docencia y la extensión, que habilite para la vida y el trabajo, desde el aprender a ser,

aprender a hacer, aprender a aprender y aprender a convivir, en la construcción permanente de la dignidad humana, la solidaridad colectiva y una conciencia social y ecológica.

13. Instituto Tecnológico Pascual Bravo: Institución pública, líder en educación superior tecnológica; comprometida con la formación integral del ser humano, con criterios de calidad en la preservación de la cultura, el desarrollo del conocimiento y la promoción social, para incidir en el desarrollo regional y nacional.

14. Metro de Medellín: Empresa pública dedicada al transporte de pasajeros y negocios conexos, con un talento humano competente y comprometido, que presta un excelente servicio y genera Cultura Metro, para contribuir a la calidad de vida de la comunidad.

15. Metroparques: Empresa consolidada como una gran central para la organización de eventos recreativos, fiestas empresariales, sede de grandes circos, programas deportivos y culturales, que además realiza convenios interinstitucionales con empresas, colegios y universidades, brinda alternativas de recreación y esparcimiento para el buen aprovechamiento del tiempo libre, prevé la conservación y defensa de los recursos naturales y del medio ambiente, permite a los ciudadanos esparcimiento, desarrollo y diversión, buscando con ello mejorar las prácticas sociales, culturales y ambientales, con servicios accesibles a la población en general.

16. Metroseguridad: Empresa industrial y comercial del estado, que mediante el aprovechamiento de los desarrollos tecnológicos en sistemas integrales de seguridad y un equipo humano competitivo, contribuye a generar riqueza al Municipio de Medellín y al mejoramiento de la seguridad y calidad de vida de la comunidad.<sup>29</sup>

17. Parque Explora: Centro interactivo para la apropiación y la divulgación de la ciencia y la tecnología con 22 mil metros cuadrados de área interna y 15 mil de plazas públicas, con más de 300 experiencias interactivas, un auditorio para proyecciones en 3D, un estudio de televisión, una Sala Infantil, espacios de experimentación para todos y una sala de exposiciones temporales, y con ello, exalta la creatividad y brinda la oportunidad de experimentar, de aprender divirtiéndose y de construir un conocimiento que posibilite el desarrollo, el bienestar y la dignidad.

18. Plaza Mayor: Equipo facilitador en la Promoción, Organización y Realización de Eventos que garantizan experiencias exitosas para sus Clientes, Operadores, Expositores y Proveedores, contribuyendo así al posicionamiento de la Ciudad-Región como destino turístico de negocios.

19. Teled Medellín: Medio de comunicación de servicio público local que realiza y emite productos y contenidos audiovisuales de formación, información y entretenimiento ciudadano, donde se desarrollan espacios creativos de participación, opinión y entretenimiento contextualizados al impulso e identidad local con visión universal.

20. Universidad de Antioquia: Universidad pública que en ejercicio pleno de su autonomía se compromete con la formación integral del talento humano, con criterios de excelencia, la generación y difusión del conocimiento en los diversos campos del saber y la preservación y revitalización del patrimonio cultural.

Ver anexo (5) Entidades descentralizadas de Medellín

**¿Cuáles son las Organizaciones Sociales, Comunitarias y Solidarias activas de Medellín que pueden inscribirse para integrar los consejos comunales?** Juntas de Acción Comunal del sector, barrio o vereda, Asociación Comunal de Juntas de Acción

Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria respectiva de comuna o corregimiento, Organizaciones Populares de Vivienda, Consejos de grupos de poblaciones específicos o sectoriales reconocidos por la ley, con presencia en la comuna o corregimiento (Consejo Municipal de la Juventud, Cabildo Mayor, Afro descendientes, Indígenas, entre otros), Comités Cívicos, Organizaciones juveniles Organizaciones de mujeres, Organizaciones de adultos mayores, Organizaciones de población Afro-medellinense. Organizaciones de grupos étnicos e indígenas que tengan participación en la respectiva comuna o corregimiento, Clubes de deporte y recreación, Organizaciones de la cultura y el arte, Organizaciones de desplazados, Organizaciones de vecinos, Consejos de administración de unidades residenciales, Organizaciones de madres comunitarias, Cooperativas y Pre-cooperativas, Organizaciones mutuales Corporaciones para el desarrollo social, ONG asentadas en la comuna o corregimiento donde tienen registrado su domicilio, Organizaciones de medios alternativos de comunicación., Comités de comerciantes, Organizaciones sindicales, Asociaciones de consumidores, Mesas Barriales de Convivencia (donde exista y esté operando con apoyo de la Administración), Redes de vecinos, Comités Barriales de Emergencia, Organizaciones ambientales, Mesas Ambientales (donde exista y esté operando con apoyo de, la Administración), Comités de salud, Organizaciones LGBT (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales), Organizaciones de discapacitados, Las Instituciones Educativas; las cuales participaran con un delegado elegido por el consejo directivo, en cuyo caso éste no podrá ser servidor público.

**Junta de Acción Comunal** .Es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan

esfuerzos y recursos para procurar el desarrollo humano integral y sostenible con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa (Guía de Procedimientos Básicos para las Organizaciones Comunales).

**Junta de Vivienda Comunitaria.** Es una organización cívica sin ánimo de lucro, integrada por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o construcción de vivienda (Guía de Procedimientos Básicos para las Organizaciones Comunales).

**Asociación de Juntas de Acción comunal (ASOCOMUNAL).** Tiene la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con los organismos de primer grado fundadores y los que posteriormente se afilien (Literal B, Artículo 8, Ley 743 de 2002). Su objeto central es el fortalecimiento de las organizaciones comunales de primer grado y del movimiento comunal en general (Guía de Procedimientos Básicos para las Organizaciones Comunales).

**Federación de Acción Comunal.** Tiene la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con los organismos de segundo grado fundadores y los que posteriormente se afilien (Literal C, Artículo 8, Ley 743 de 2002). Su objetivo principal está relacionado con el fortalecimiento de las organizaciones y del movimiento comunal (Guía de Procedimientos Básicos para las Organizaciones Comunales).

**Confederación Nacional de Acción comunal.** Tiene la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con los organismos de tercer grado fundadores y los que posteriormente se afilien (Literal D, Artículo 8, Ley 743 de 2002). Su objeto es el mismo de las federaciones, pero en el ámbito nacional (Guía de Procedimientos Básicos para las Organizaciones Comunales).

**Diseño metodológico del municipio de Medellín para ampliar Y dinamizar la Participación Ciudadana desde el barrio.** El Municipio de Medellín institucionalizó el proceso de Planeación Local y Presupuesto Participativo en el marco del Sistema Municipal de Participación y creó un diseño metodológico para el desarrollo de los procesos y la aplicación de innovaciones metodológicas que amplían y dinamizan la participación ciudadana, sin con ello limitar, la capacidad creativa o de iniciativa que tengan las Juntas Administradoras Locales y la comunidad, para aplicar nuevas metodologías o realizar actividades que complementen las reglas de juego que la gestión pública plantea para la participación ciudadana en su desarrollo local. Ver Anexo (6).

**¿Cuáles son los órganos de Planeación Local y Presupuesto Participativo en un barrio?** (Asambleas Barriales y Veredales) Ver Anexo (7): ¿Cuáles son los espacios formales, de concertación, técnicos y de control que acompañan a los procesos barriales?

Este capítulo viene a ser de gran importancia para la investigación actual toda vez que se constituye como la base legal y jurídica, para el proceso de Construcción de Ciudadanía, se relaciona directamente con las instituciones investigadas pues así se podrá determinar hasta que punto estas organizaciones eclesiales cumplen con este marco determinado. Como se vio anteriormente, la Construcción de Ciudadanía va mucho más allá de las buenos deseos de obras que se hagan en una sociedad, ello implica someterse a los requerimientos gubernamentales para que su ejecución sea efectiva, implica educar y formar al ciudadano que quiere ser parte activa en el cambio social de su comunidad, independiente de qué tipo de fe promueva.

Este marco legal y jurídico presentado aquí debe y deberá ser la base que rijan y evalúe los proyectos sociales que van encaminados a servirle a la comunidad toda vez que en este se presenta una ambiciosa cooperación de parte del estado colombiano para sus ciudadanos. La Construcción de Ciudadanía es un derecho y un deber que toca también los hilos de la Iglesia evangélica en Colombia, por lo tanto se debe ejercer como tal. El gobierno nacional ha puesto su parte en cuanto a reglamentación e institucionalidad de la Construcción de Ciudadanía, ahora le corresponde a los ciudadanos, y en este caso a la iglesia evangélica, que haga su aporte con proyectos y planes de trabajo para hacer valer todos sus derechos en cuanto a este tema se refiere.

## Capítulo II. Acciones de las instituciones cristianas

La historia de la iglesia registra datos importantes acerca de la preocupación que se ha tenido por hacer labor social. Es muy común encontrar en los registros históricos eclesiales las estrategias y sistemas sociales a los que se tenían que someter los fieles creyentes, que realizaban gestión social a nivel de comunidad. Esto sin contar los grandes peligros a los que se sometían pues también se registra las persecuciones y todo tipo de atropellos en su contra por parte del imperio romano de su época. Este capítulo pretende responder a la pregunta, de qué y cómo lo hacen, y, por último, determinar si están haciendo Construcción de Ciudadanía, teniendo en cuenta que las instituciones pertenecen a la ciudad de Medellín.

La misión a la cual fue llamada la iglesia, tal y como lo registran los Evangelios, es dar a conocer el señorío de Jesucristo a todas las naciones de la tierra (Mar 16:15) en otras palabras, servirle a la comunidad que los rodea de tal modo que se refleje el gran amor de Dios por su creación. Por esta razón y con base en lo que se registra en la historia de la Iglesia y con los mecanismos de participación ciudadana que ofrece el estado es que se debería estar forjando y haciendo obra social. Si bien es cierto que la iglesia primitiva no tenía la oportunidad de trabajar en conjunto con el estado, no había planes de desarrollo que permitieran ejercer la Gran Comisión pues todo estaba controlado por el gran Imperio Romano, ahora en nuestro actual contexto colombiano se han venido abriendo puertas, de desarrollo social, las cuales la iglesia cristiana evangélica tiene la posibilidad de acceder para hacer presencia comunitaria.

La ciudad de Medellín vive un contexto social de violencia muy difícil, esto no es un secreto para nadie, pero esta realidad se vive más de cerca cuando se interactúa directamente con este contexto, “una cosa es escuchar por un medio de información y

otra cosa es relacionarse directamente con este contexto” comenta, en un diálogo, uno de los encuestados encargados de hacer obra social en su iglesia. Es por esta razón que se hace necesaria una descripción de estas labores sociales y, se espera por parte de los investigadores, que este trabajo sirva como motivación a otras instituciones e iglesias para que opten por hacer construcción de ciudadanía en esta ciudad, ciudad donde Dios los ha puesto para anunciar las virtudes de Aquel que los llamó de tinieblas a luz, modelada en Jesucristo, quien no vino “para que le sirvan, sino para servir y para dar su vida en rescate por muchos” (Mc 10:45).

### **¿Qué están haciendo las instituciones?**

Para desarrollar ésta y las demás preguntas del capítulo vale la pena hacer las siguientes aclaraciones: cuando se habla de instituciones se refiere al grupo en total de la investigación hecha (5 instituciones); de este grupo total se derivan las fundaciones (Vínculo y Pan de Vida) y las iglesias (Confraternidad Tricentenario, Ministerio Verdad y Vida y Centro de restauración Emanuel). Todas las instituciones están bajo cobertura de una denominación cristiana evangélica. También, por solicitud de las personas encuestadas, no se darán nombres en particular, solamente se limitará a hablar de forma muy general como: instituciones; fundación o iglesia.

#### **Fundación Vínculo**

*Caracterización institucional.* Vínculo es una institución que tiene cobertura de la denominación Comunidad Cristiana el Redil, fue fundada en Enero de 2005 por una junta conformada por: Cesar Villanueva, Carmen Gallego, Theo Donner, Diego Cardona y Pablo Gómez. Esta fundación está ubicada en Poblado de Medellín Empezó como iniciativa de un grupo de hermanos de la iglesia cuyo objetivo principal fue compartir el Evangelio en el barrio pero con el tiempo se constituyeron como una

fundación sin ánimo de lucro con todos los requerimientos ante la ley. Así, su propósito ya no es sólo evangelizar sino también asistir de manera integral a las personas de su comunidad, antes sólo tenían la capacidad de actuar en su propio barrio, en tanto que ahora trabajan no sólo a nivel municipal sino también departamental.

El personal de trabajo con el que cuenta la fundación corresponde a un grupo de voluntarios, quienes ofrecen parte de su tiempo para invertir en la obra que vienen realizando. Comenta su director, que los requerimientos que se tienen para trabajar en la fundación son los básicos: tener buen testimonio ante la comunidad, deseos de trabajar por las personas más necesitadas y sobre todo tener disponibilidad de tiempo para la ejecución de tareas asignadas. Cabe aclarar que no todos los voluntarios trabajan de tiempo completo, hay algunos que lo hacen medio tiempo y otros que trabajan por horas únicamente, todos estos sin recibir algún salario sino solamente la satisfacción de servirle a Dios por medio de la obra social.

Diferente a los voluntarios, también existen los trabajadores de planta, aquellos profesionales que son contratados laboralmente, porque el arduo trabajo así lo requiere. Dentro de este tipo de personal se encuentran los psicólogos, nutricionistas, médicos y otros, todos éstos reciben un salario, no correspondiente a la ley, pero sí significativo al trabajo que vienen realizando. Todo el personal entre voluntarios y los de planta deben guardar su testimonio como cristianos.

*Acciones sociales.* Vínculo tiene el privilegio de servirle a la comunidad en general: a la fundación llegan personas de todas las edades, condición social, creencias religiosas, etc. Aunque en sus comienzos su trabajo era dirigido sólo a los niños, con el tiempo se vio la necesidad de empezar a trabajar con todas las edades. Ahora Vínculo no sólo piensa en los niños sino que, a través de ellos, trabaja también con el círculo

familiar de cada pequeño, esto hace más extenso el trabajo pero a la vez más integral pues no sólo se piensa en el individuo sino en la familia entera, según lo dice su director.

Las acciones sociales que desarrolla la fundación son: formativas y asistenciales; formativas porque las personas, en la mayoría de veces, llegan con conflictos internos como: odios hacia si mismos y hacia sus familias, deseos de suicidio, crisis de identidad, entre otros. Entonces, lo que los profesionales hacen es evaluarlos internamente y presentarles un programa de restauración acorde a cada necesidad.

Las acciones sociales son también asistenciales; son muchos los casos donde corresponde hacerles una evaluación médica general para determinar o descartar riesgos en cuanto a su salud. En este sentido se trata de asistir a la persona psicológica y, a la vez, físicamente. Cabe aclarar, que la fundación no es una “correccional” sino un centro de asistencia básica donde se le brinda a la familia la oportunidad de salir de la problemática social-emocional en la que se encuentra; todo se hace mediante autorización de los padres, en el caso de los menores, y en el caso de los mayores de edad, bajo responsabilidad de ellos mismos.

La fundación Vínculo es una entidad sin ánimo de lucro. En su parte económica, se nutre de donaciones, de cooperaciones internacionales; un personal encargado, gestiona a nivel internacional las ayudas económicas requeridas para que una entidad como ésta funcione adecuadamente y como lo exige la ley. Para esta investigación no se dieron detalles de cuáles son los requisitos exigidos para que haya cooperación internacional y tampoco se cree que la información sea relevante.

Otro medio económico por el cual esta fundación subsiste corresponde a la autogestión; durante el año se programan bazares, rifas, eventos culturales, etc., para la

obtención de los recursos de manutención necesarios. También, la denominación cristiana evangélica a la que pertenecen les entrega una ofrenda mensual, y aunque no es muy significativa, es una ayuda que no está de más, dice un trabajador de la fundación.

***Participación y formación de ciudadanía.*** En la investigación se pudo constatar que la fundación Vínculo no participa en ningún programa o proyecto público, su director argumenta que se trata de cuestiones de política institucional. Según las observaciones del caso, existe un desinterés total de tener nexos con la política y mucho menos con los entes gubernamentales. De igual modo, no participan en ningún escenario de participación ciudadana que brinda el gobierno para la comunidad en general.

En cuanto a los procesos de formación ciudadana que la institución promueve están los que se enfatizan en la formación de familia como: seminarios, diplomados y conferencias; y en cuanto a la formación del individuo, se trabaja con talleres manuales y cursos para crear micro empresa. Una de las mayores preocupaciones de la fundación está en formar y capacitar a las personas de manera integral para que se vuelvan útiles a la sociedad, por tal razón, consideran que la formación ciudadana es importante en el quehacer institucional de ellos y de cualquier entidad que se preocupe por trabajar a favor del prójimo.

Se puede llegar a concluir que esta fundación no está realizando Construcción de Ciudadanía a nivel social de acuerdo con los parámetros presentados en el capítulo anterior de esta investigación. En cuanto al nivel político, y como único referente, las personas utilizan el voto popular como mecanismo de construcción ciudadana, ellos al no tener contacto con las Juntas de Acción Comunal, muy difícilmente harán

uso de los recursos del estado pues sus políticas institucionales no se lo permiten. Los datos proporcionados no brindan luz acerca de procesos o mecanismos que estén siendo utilizados para ejercerla. La manera como esta fundación fortalece los lazos sociales de sus integrantes es a través de la resocialización toda vez que su prioridad es que las personas, que están marginadas de la sociedad por diferentes aspectos, se vinculen de nuevo a la sociedad siendo útiles para otros individuos.

### **Fundación Pan de Vida**

*Caracterización institucional.* Pan de Vida es una fundación sin ánimo de lucro que trabaja bajo la cobertura espiritual del Centro de Fe y Esperanza Pedregal, aunque hay que aclarar que el proceso para llegar a ser fundación ante la ley todavía está en trámite, fundada hace cuatro años en una casa pequeña ubicada en el barrio Pedregal, que la iglesia les facilitó para que ejercieran la labor social. La fundación, bajo la batuta del líder Hugo Padierna, nació como un grupo familiar que salía cada ocho días alrededor del barrio en busca de indigentes y a los cuales se les brindaba ayuda espiritual pero con el tiempo fueron creciendo hasta llegar a visualizarse como una fundación. Su rango de acción territorial es comunal pero con proyección a trabajar a nivel departamental.

El grupo de trabajo de la fundación es, en su totalidad, voluntariado. la denominación que los cobija se encarga de evaluar el personal que desea trabajar con la fundación, dentro de los requisitos exigidos están: ser miembro activo de la iglesia, haber cumplido con los talleres de liderazgo y servicio de iglesia, llevar una vida de buen testimonio, ser mayor de edad y, sobre todo, tener amor profundo por la obra social. Cabe también resaltar, que a los anteriores requisitos se le debe añadir el cumplir fielmente a las actividades espirituales como: ayunos, vigiliias y estudios bíblicos,

programadas exclusivamente para el personal de trabajo de la fundación. “si aquí quieren servir, el llamado y los requisitos deben cumplir” como dice su líder encargado.

*Acciones sociales.* La fundación pan de vida, a diferencia de las demás instituciones investigadas, es la única que trabaja para el habitante de la calle o más vagamente conocido como indigente. Aunque en sus inicios sólo se dedicaban a buscar a los niños indigentes, ahora lo hacen con todo tipo de personas sin importar su edad. La idea con ellos es resocializarlos pues también ellos son hijos de Dios, según argumenta el líder general de la fundación.

Para el proceso de resocialización de las personas habitantes de la calle, la fundación Pan de Vida realiza acciones de tipo formativa y asistencial. En el proceso de formación se trabaja con bases bíblicas, es decir, se trabaja a través de los grupos o células de crecimiento integral; allí se trata su área emocional y espiritual. Cada ocho días en una casa, estratégicamente ubicada, se les reúne con el fin de orar y compartir acerca de la Biblia, también se les escucha y se les orienta psicológicamente.

Cuando ya han cumplido un tiempo significativo dentro de estos grupos de crecimiento integral y cuando ellos ya han dado señales de cambio en su comportamiento, son llevados a la iglesia y allí comienzan otro tipo de formación junto con el resto de la congregación. Hay muchos que se quedan definitivamente, que se mantienen firmes en este proceso pero hay otros que no aguantan el proceso y deciden volver a atrás como indigentes.

Por otro lado está el programa asistencial que hace las veces de estrategia para el acercamiento a ellos; cada ocho días entre semana, en la sede de la fundación, se reúne el personal de trabajo asistencial para preparar alimentos y llevarlos a “Barrio Triste” lugar en donde se concentran muchos de los indigentes de la ciudad. Una vez llegan allí

con los alimentos ya preparados se disponen a la repartición de comida, allí se tiene la oportunidad de hablar más formalmente con ellos y se le recogen los datos personales.

Este tipo de trabajo tiene sus riesgos físicos pues, muchas veces, algunos se tornan violentos debido a que están bajo alguna sustancia psicoactiva. Es por esta razón que en la fundación no trabajan menores de edad, al menos en este tipo de trabajo.

Aunque algunos lo hacen sólo por tener un alimento fijo entre semana otros aprovechan este tipo de oportunidades y, de ser el caso, se someten a programas de rehabilitación de otras instituciones.

Otro aspecto a tener en cuenta es el económico pues en este sentido Pan de Vida es muy limitado pues básicamente dependen de las ofrendas voluntarias, en dinero o en mercados, que los miembros de la iglesia hagan. Este ha sido una de los aspectos en los cuales la fundación ha tenido que sufrir bastante, el hecho de no constituirse aun como fundación, con todos los requisitos de ley, no les ha permitido que empresas privadas se comprometan seriamente a colaborar con esta causa, tampoco aspiran, por ahora, a tener accesos de dinero de parte de corporaciones extranjeras. En la fundación Pan de Vida el fundamento esencial es el amor de Dios, con él se alimentan tanto los trabajadores sociales como los beneficiarios del programa, expresa en un dialogo uno de los trabajadores de la fundación. La limitante económica hace menos visible el trabajo que se tiene con los habitantes de la calle.

***Participación y formación de ciudadanía.*** Esta institución no participa en ningún proyecto o programa público; al no ser fundación legalmente constituida, pues las políticas institucionales de su denominación no se lo permite, y mientras estén bajo cobertura de la iglesia tampoco tendrán carta abierta para participar en los escenarios de participación ciudadana que brinda el gobierno, pero se trata más de ser sujetos a las

políticas de la iglesia que de las políticas institucionales de la fundación pues dentro de lo que se proyectan también está el participar en todos estos tipos de escenarios, manifiesta su líder.

En Medellín hay un alto grado de indigencia y muchas instituciones no tienen en cuenta este tipo de personas, por esta razón se considera como muy importante incidir políticamente en el quehacer de cualquier institución de este tipo, es allí donde surgen las posibilidades económicas que se requieren para que una fundación como Pan de Vida trabaje sin limitantes o al menos sin la limitante de la economía, opina un ex indigente de la fundación. Se puede llegar a asegurar que este proyecto de fundación, por estar ligado a una comunidad evangélica y sus normas institucionales, no está aprovechando las partidas que el gobierno ofrece para este tipo de acciones, en este sentido esta fundación no está ejerciendo construcción de ciudadanía desaprovechando así una buena oportunidad para que su trabajo social sea más amplio. Esta institución no da evidencias de querer vincularse al trabajo en conjunto con el estado y esto imposibilita su labor como agentes de construcción de ciudadanía.

### **Centro de Restauración Emanuel**

*Caracterización institucional.* Esta iglesia, fundada hace más de once años y que pertenece a denominación Iglesias Evangélicas Emanuel de Medellín, desarrolla sus labores sociales desde barrio Castilla, desarrollando sus servicios en un rango de acción barrial. La iglesia fue fundada inicialmente por el pastor Eduardo Ospina, aunque ahora la dirige Fernaín López, cuenta con personería jurídica propia y esto ha permitido desarrollar su trabajo más cómodamente, aunque el sector donde se mueve sea uno de los sectores donde más problemática social hay. La iniciativa de trabajar en el sector que los rodea surge por la necesidad de impactar a los niños y adolescentes que están en

riesgo preocupante de caer en los problemas sociales como: sicariato, drogadicción e indigencia, entre otros.

En el trabajo social están involucrados todos, es decir, cada miembro de la iglesia participa directa o indirectamente en el proyecto social, de esta manera, el trabajo es voluntariado y sólo algunos, en el caso del pastor, tienen ingresos salariales; aunque hay que aclarar, que el sueldo que éste devenga es apenas por emolumentos eclesiales. Los requisitos básicos para integrar el equipo base de trabajo social de la iglesia son: ser miembro activo de la iglesia, mantener un buen testimonio y estar dispuesto a dedicar tiempo en la ejecución de proyectos de trabajo social.

*Acciones sociales:* El trabajo social que desarrolla el Centro de Restauración Emanuel está dirigido a la niñez e infancia y a los adolescentes; la razón que se argumenta para esto es que detrás de un niño o un adolescente con problemas viene un padre de familia preocupado, esto se convierte en la oportunidad para compartirles del evangelio a las personas. La institución, en cierto sentido, desarrolla trabajo a nivel general pero su mayor énfasis está en los menores de edad, ya que éstos son los más vulnerables dentro del núcleo familiar, esto se refleja en la cantidad de casos que llegan a la iglesia en busca de orientación familiar.

Los programas estipulados para el trabajo social son formativos y recreativos. Por un lado, se labora en formar al niño o adolescente desde su corazón, conociendo su problemática familiar o social, llevándolo a conocer a Dios y permitiéndole que desarrolle una relación directa con él. Para este tipo de formación se tienen en cuenta programas establecidos por etapas consecuentes una de otra, a medida que supera una, se brinda la oportunidad de tomar la otra; es un programa acorde con la edad en la que

se encuentre el individuo, cuando es necesario se involucran a los padres en el proceso de formación.

Por otro lado, están los programas de recreación donde con actividades lúdicas como: obras de teatro, musicales infantiles, cuenta cuentos, etc. se llama la atención de los niños, se les capacita y se les invita a la iglesia donde inician su proceso de formación. En este tipo de programas participan personal de la iglesia preparado para ello junto con personal contratado por la juntas de acción local.

Para el aspecto económico que se requiere en este tipo de trabajo social, la institución se autogestiona con bazares, rifas, concursos, ofrendas, etc. Pero también tiene la fortuna de contar con ingresos que las entidades públicas del estado les brindan. Esto es muy importante tenerlo en cuenta ya que sin la cooperación del estado el trabajo sería más limitado y no se podría corresponder a la demanda de trabajo que se tiene en un sector tan necesitado como este, sostiene el pastor encargado de la iglesia.

***Participación y formación ciudadana.*** La iglesia desde un principio se proyecta a trabajar en conjunto con las entidades públicas del estado, por eso se tiene una participación muy activa en proyectos y programas que el estado brinda. Según el encargado de gestión de proyectos de la iglesia, esta sociedad iglesia-estado ha sido de mucho beneficio ya que la labor se les facilita más, es la oportunidad de aprovechar todos los recursos que se generan y también la oportunidad para interactuar con el mundo exterior a la iglesia. Como institución que piensa en la formación de las personas, es necesario echar mano de todos los recursos posibles para una buena realización de acción social a cualquier nivel y estrato.

El tipo de participación que la institución tiene es: de formulación y de ejecución; La iglesia cuenta con personas idóneas para la formulación de proyectos,

éstos se redactan minuciosamente y luego se presentan ante las entidades estatales encargadas. Cuando se piensa en la formulación de estos, se apela a la claridad, a la honestidad y, sobre todo, a las necesidades reales que se tienen en el sector, no se elaboran proyectos para que sobre o para sacar “tajada”, se elaboran porque las necesidades son apremiantes y porque esta es la mejor manera de decirle al estado que la iglesia está presente en la formación de ciudadanía.

La ejecución viene después de que la entidad pública ha estudiado el proyecto presentado. Es ahí donde las dos partes, iglesia y estado, interactúan y combinan fuerzas para trabajar en comunión. Algo que la iglesia debe dejar claro es que por mucho que el estado interactúe con la iglesia, ésta no debe incidir en cuestiones de campañas políticas y asuntos donde se comprometa el nombre de la institución eclesial. El trabajo se desarrolla exclusivamente en parámetros de la construcción de ciudadanía, expresa el pastor.

Los escenarios de participación ciudadana, donde incide el centro de restauración Emanuel, corresponden a las redes sociales y a las mesas de convivencia; Las redes sociales son los vínculos adecuados para la tarea social que se viene desarrollando por parte de la iglesia, en ellas se enfocan los mayores recursos que el estado genera para la construcción de ciudadanía, es un recurso que la iglesia no debería despreciar pues la interacción con éstas genera más oportunidades de socialización dentro de la comunidad, y en un sector tan conflictivo como en el que se encuentra la iglesia, se convierte en una necesidad apremiante para restaurar la comunidad.

En las mesas de convivencia, se presentan las oportunidades para que las iglesias levanten la voz y digan presente a un conflicto social que, en cierto grado, corresponde a todos, tanto individual como colectivo. Por mucho tiempo la iglesia ha estado

esperando espacios en los que se tenga en cuenta su opinión. Ignorar estos escenarios de participación es casi como decir que Jesús no se interesó por los más desprotegidos, en fin de cuentas en estos escenarios los más beneficiados son los más desprotegidos, y en el caso de la iglesia son los niños y adolescentes los que más están en riesgo.

Se hizo necesario, en la iglesia, delegar un equipo de trabajo que estuviera en contacto permanente con las entidades del estado para que la información, acerca de los programas y proyectos, llegara sin distorsión. A su vez, y con otro equipo de trabajo se planea minuciosamente la cooperación que se tendrá para con las autoridades estatales en todo lo que tiene que ver con el desarrollo de las actividades.

En cuanto a los procesos de formación ciudadana que la iglesia adelanta se encuentran: conferencias, cursos y talleres que las Empresas Públicas de Medellín ofrecen a su comunidad. También hay trabajo en conjunto con instituciones de salud del estado como: Metrosalud, Hospital General de Medellín, entre otros. Ellos ofrecen sus servicios médicos generales pero también capacitación familiar; En las conferencias se involucran, de ser posible y necesario, a los padres de los niños y adolescentes, en estas conferencias básicamente lo que se busca es una restauración emocional y espiritual, una restauración familiar psico afectiva. Por otra parte, los cursos y los talleres buscan poner a interactuar al niño con el mundo en el que vive, tratando de que explore las áreas de su vida donde más fácilmente se desenvuelve y donde pueda incidir en pro de una sociedad más digna para la convivencia pacífica.

El pastor del centro de restauración Emanuel considera como importante para el quehacer institucional el hecho de hacer participación ciudadana y el aprovechamiento de los escenarios que el estado actualmente está brindando a la comunidad.

Esta iglesia, a diferencia de las fundaciones, si está haciendo construcción de ciudadanía en diferentes tipos como: Social pues sus esfuerzos están concentrados en trabajar conjuntamente Secretaría de Desarrollo Social, el Departamento Administrativo de Planeación, la Junta Administradora Local y el Equipo de Gestión de los Planes. Allí presentan los proyectos y programas de socialización para la comunidad, de esta manera se está beneficiando con las partidas otorgadas por el estado. Su labor social se hace en conjunto con el estado vinculándose directamente con las organizaciones públicas que capacitan y prestan servicios a su comunidad. A nivel político, esta institución hace presencia a través del Voto, las Juntas de Acción Comunal y Consejos Comunales desde allí participan de forma activa haciendo presencia y promoviendo conciencia de participación hacia la comunidad

### **Ministerio Verdad y Vida**

*Caracterización institucional.* Esta institución con más de once años al servicio de la comunidad, se caracteriza por ser una iglesia cristiana que se preocupa por la problemática social de su barrio, nació como una “célula” de la denominación general de Verdad y Vida, y desde entonces se ha venido proyectando en el trabajo social, abarcando un radio de acción importante en la comuna donde funcionan, cabe resaltar que de esta denominación general se derivan bastantes iglesias “hijas” distribuidas en diferentes sectores de la ciudad. Según su líder, las iglesias derivadas de mencionada denominación, nacieron con el propósito firme de hacer obra social en el sector al que corresponden.

Al igual que otras instituciones ya mencionadas, su trabajo es realizado por los mismos miembros de la congregación; las labores sociales que se realizan desde allí se hacen sin esperar una recompensa económica a cambio, todo es fruto de la pasión que

tienen por servirle al prójimo, y en este caso a los más desvalidos de la comunidad.

Todo el que quiera formar parte del equipo de trabajo social es bienvenido y, a diferencia de otras instituciones investigadas, los requisitos sólo son: tener pasión por las almas perdidas y algo de disponibilidad de tiempo.

La meta a la que se proyectan con este tipo de instituciones es llegar a tener una iglesia por barrio donde se haga trabajo social, entonces, cuando una de estas ha crecido lo suficiente en número, se disponen a ubicar estratégicamente otra nueva iglesia. Hasta el momento en más de once años de servicio, aunque ha sido difícil, se han venido multiplicando sus labores por tener una visión como esta. Un pastor asociado a la denominación es la cabeza principal de cada iglesia, y es él quien determina cuáles son los programas y estrategias a aplicar en el trabajo social que tienen por hacer.

**Acciones sociales.** Los tipos de acciones sociales que la institución realiza son de tipos formativas, recreativas, y otros como: células o grupos familiares. Para la formación del personal que deben atender se implementan programas de crecimiento personal dirigidos por líderes capacitados bíblicamente, especialistas en terapia familiar y médicos, en caso de ser necesarios. En el área de recreación, juegan un papel importante los jóvenes pues ellos están en la capacidad de diseñar estrategias que llamen la atención de las personas; ya sea por medio de actividades lúdicas como: obras de teatro, coreografías, mini conciertos, o simplemente con una invitación personal a un evento organizado dentro de la iglesia. Así mismo, personas de la comunidad de la iglesia prestan sus casas como células o grupos familiares; espacios donde se medita en la Palabra de Dios, se ora por las necesidades que surgen y se tiene un compartir con la comunidad.

Inicialmente las labores eran enfocadas hacia los adultos pero con el tiempo surgió la necesidad de implementar programas para la comunidad en general, ya que estos grupos llegaron a pegar fuerte en todas las edades. Se hizo necesario formar personas que respondieran a las necesidades personales en cada edad.

Estas instituciones, por ser muy conocidas en el medio local, gozan de poder trabajar con donaciones y ofrendas que les llega directamente por parte de la comunidad. Además de esto, se mueven económicamente haciendo actividades como bazares, rifas, concursos, entre otros; aunque no les sobra la economía, por lo menos tienen con qué poder responder al personal que se involucra con los programas establecidos para la labor social. Hay que resaltar que el apoyo por parte de la denominación cristiana a la cual pertenecen es a través de la radio local, pues afortunadamente cuentan con una emisora que se encarga de hacerles propaganda a los eventos que organizan y esto ha resultado muy favorable al trabajo que realizan.

***Participación y formación ciudadana.*** Por políticas institucionales, el Ministerio Verdad y Vida, no participa en ningún programa o proyecto público; hasta el momento no se ha requerido pero se espera que en un futuro se puedan implementar todos estos tipos de programas por el bien del trabajo social y en especial de la comunidad que los rodea. Lo paradójico de este caso es que la iglesia sí ha participado en los escenarios de construcción de ciudadanía que el estado provee; Se vienen participando en las Asambleas Barriales, donde allí se informan de las actividades a realizar y se involucran pero sólo con el firme propósito de que la comunidad sepa que la iglesia no está al margen del estado y que tiene la capacidad para incidir en la comunidad sin ninguna presuposición con respecto al trabajo que la alcaldía realiza, en otras palabras, lo que se trata es de dar un buen testimonio delante de toda la

comunidad, dice el pastor entrevistado para esta investigación. Una vez conocido el programa que realizará la Junta de Acción Comunal, el líder encargado delega un grupo que haga participación en dicha actividad, se trabaja con amor y las personas se dan cuenta de eso, por esa razón la iglesia goza de respeto por parte de la comunidad, y en especial de grupos delincuenciales que operan en sus barrios y también de otros grupos religiosos como la iglesia católica.

Esta institución está en desacuerdo total en que la iglesia participe políticamente; por sus políticas institucionales no promueven ningún mecanismo que incida políticamente. No le corresponde a la iglesia manifestarse de ninguna manera que no sea a partir de lo que la Biblia enseña, y en este sentido, el llamado es a orar por gobernantes, a sujetarse a las autoridades y a desarrollar tareas que correspondan a una vocación o llamado por parte de Dios, así lo expresó el pastor titular de la iglesia.

A pesar de que la iglesia no participa políticamente si se puede notar una preocupación grande por promover procesos de formación de ciudadanía dentro de la comunidad, la preocupación nace porque se considera que formando socialmente al individuo se puede llegar a tener un núcleo familiar estable en el marco de una sociedad regida por el orden social y la dignidad humana. Los tipos o procesos de formación de ciudadanía que promueven son: congresos, conferencias, cursos y talleres; Estos procesos se realizan pensando en la integridad de cada miembro que llega a ser parte de la comunidad eclesial, se quiere formar como persona al individuo, se quiere restaurar a la persona y se pretende que cada una de ellas establezca una relación directa con su Creador.

El ministerio Verdad y Vida considera que es muy importante y relevante que la iglesia se preocupe por formar al ciudadano en general, es de suma importancia para la

sociedad que la iglesia se mueva en espacios donde se le requiere. Si el llamado de parte de Dios para la iglesia no es a restaurar las relaciones con el Dios creador entonces es en vano todo lo que hizo Jesús en pro de los necesitados. La sociedad necesita la participación activa de la iglesia fuera de las cuatro paredes en que se encuentra, comenta el encuestado.

De esta institución se puede concluir que no está interesada en construir ciudadanía conforme a lo establecido por el gobierno para la ejecución de la misma, lo que se puede destacar es la participación desde la Junta de Acción Comunal pero sólo con el propósito de no estar marginados de su comunidad extra eclesial. al parecer hay cierto grado de pesimismo y de desconocimiento acerca de lo que es Construcción de Ciudadanía toda vez que la institución no participa pero si la promueve.

### **Confraternidad Cristiana Tricentenario**

*Caracterización institucional.* La Confraternidad Cristiana Tricentenario es una iglesia que sirve en su comunidad aproximadamente hace seis años, bajo la dirección del pastor Jhon Jairo Leal. Como las demás, tiene cobertura por parte de una denominación evangélica. Su rango de acción territorial es en el barrio donde actualmente se encuentran ubicados. Trabajan con personería jurídica propia la cual les ha servido para gozar de algunos privilegios por parte del estado.

El grupo de trabajo de esta institución es voluntariado y de contratación de servicios; para el caso de las personas trabajadoras voluntarias, el principal requisito es ser miembro activo de la iglesia y tener amor por la obra social, en el caso del personal por contratación de servicios; se debe tener buen testimonio, en lo posible ser profesional en el área que se le contrate y que tenga experiencia en el manejo de personas.

*Acciones sociales.* El tipo de acciones que realiza la Confraternidad Cristiana son de tipo: formativas y recreativas; en las formativas, se piensa en la integridad moral, emocional y espiritual de la persona. A la iglesia llegan personas que requieren de orientación espiritual, otras de atención emocional y otras de apoyo moral, por esta razón es que las fuerzas básicas de la iglesia se centran en suplir, principalmente, este tipo de necesidades con las que llegan a la iglesia.

Las acciones de tipo recreativas están enfocadas en promover espacios de interacción con la comunidad, básicamente lo que se trata de lograr con las actividades recreativas es que las familias se integren y que puedan socializar, que se creen espacios de comunicación entre los miembros de cada una de ellas. Las actividades son muy llamativas dentro de la comunidad pues se considera que es el único espacio que se les brinda con un propósito bueno, testifica un miembro de la comunidad.

La población hacia la cual van dirigidas las acciones sociales por parte de la institución es para la comunidad en general; se inició con niños pero con el paso del tiempo se implementaron las actividades para toda la familia en general, desde el niño hasta el adulto mayor, claro, las actividades recreativas y formativas que se realizan se hacen pensando todo este tipo de población.

Con el propósito de brindar un servicio social de buena calidad, la iglesia hace uso de los recursos del estado, de cooperaciones internacionales y de auto gestión. La economía es básica en la ejecución de proyectos de este tipo, por tal razón se hicieron las respectivas gestiones legales que permitieran acceder al presupuesto del estado para la tarea social, de igual modo, en el campo internacional se gestionaron algunas entidades que brindan apoyo económico para esta clase de trabajo en la ciudad, y hay que cumplir con algunas exigencias por parte de ellos para que se haga efectiva la ayuda

económica. Por otro lado está la autogestión que se realiza a nivel local; se organizan eventos que permitan la recolección de fondos necesarios para suplir las necesidades básicas de la comunidad a la cual se le sirve.

***Participación y formación ciudadana.*** Esta institución sí participa en programas y proyectos públicos; si no fuera por esta iniciativa, sería muy difícil sólo con la cooperación internacional y la autogestión, suplir las necesidades económicas que surgen al emprender esta clase de proyecto y programas sociales. Es una bendición poder contar con el apoyo del estado, sostiene el pastor encargado.

El tipo de participación ciudadana que tiene la institución y en el cual desarrolla sus proyectos se relaciona con: La Secretaría de Desarrollo Social, la Junta Administradora Local y el Equipo de Gestión de Planes.

A nivel político participa de manera activa con el Voto, haciendo elección de los miembros de las Junta de Acción Comunal de su sector. En este sentido, esta institución, está plenamente involucrada en cuanto a trabajo en conjunto con el estado, y para cada tipo de participación tienen su personal encargado. Su trabajo radica en la seriedad con que asumen que los recursos destinados por parte del gobierno para hacer obra social y donde sean aprovechados al máximo; “si lo que se pretende es que esta clase de recursos no se desvíen hacia terceros, hay que elaborar proyectos serios pues sólo de esta manera el estado responde positivamente”, palabras del pastor encargado de la gestión social.

Al hacer un estudio concienzudo de las necesidades sociales de la comunidad se puede elaborar un proyecto que cumpla con las expectativas no sólo del gobierno sino de la comunidad internacional y aun de la misma comunidad local. Uno de los mayores retos para esta institución es corresponder de manera responsable en la ejecución de

programas que vinculen todos los aspectos de la vida del individuo y para eso es necesario contar con la ayuda del estado.

La iglesia Confraternidad Cristiana Tricentenario promueve la formación ciudadana directamente siendo su principal objetivo el presentarle a Dios ciudadanos dignos del reino de Dios, por esta razón considera que el enfoque del trabajo social debería ser formar al individuo tanto por fuera como por dentro, para que éste, a su vez, se constituya miembro activo de la sociedad actual y, más adelante, de la ciudad celestial.

### **Algunas conclusiones a este capítulo**

Al describir la labor social que cada institución ha venido realizando, en el tiempo que cada una lleva laborando ya sea como fundación o como iglesia, se puede notar que las instituciones se han preocupado por tener una cobertura superior; ninguna de las investigadas dio luces de trabajar independientemente sino por el contrario vienen desarrollando su trabajo de manera muy responsable bajo la cobertura espiritual de sus denominaciones correspondientes, se nota una dependencia de autoridad cuando de hacer obra social se trata.

Los campos de acción en que cada una de ellas labora corresponde, en su mayoría, a un rango de barrio, quizá sea por sus políticas institucionales, o porque realmente están muy limitadas, que no se les permite tener un rango de acción más amplio, y se podría llegar a pensar en esto como un factor en contra a la meta de llegar a todas las personas de la comunidad. Pero también se puede destacar que entre ellas hay quienes se preocupan primeramente por los más cercanos pues no hay mejor manera de vivir en comunidad que tener como amigos, principalmente, a los vecinos más cercanos, comenta el pastor.

La investigación deja ver que en cuestiones de personal para el trabajo el factor común es el voluntariado; esto es posible por la misma convicción que las personas tienen de servicio al prójimo, por la formación con principios bíblicos que se arraigan en las personas de la iglesia. Hoy en día no es fácil encontrar quien trabaje gratis, pero afortunadamente hay quienes se alejan de tales presuposiciones y se ponen el overol como verdaderos embajadores del Reino de Dios. Alguien alguna vez dijo que el que no vive para servir, no sirve para vivir.

Con esta investigación se notó que aquellas entidades que hacen uso de los recursos del estado se les facilita más la labor social; en tanto que los que sólo se sostienen con la autogestión se ven muy limitados en su trabajo, aquellas que por motivos de políticas institucionales no acceden a los recursos del estado, están perdiendo la oportunidad de incidir con mayor efectividad en el área social.

Se nota, entre las instituciones, una gran preocupación por formar integralmente a la persona; se trata de restaurar al individuo desde el aspecto interno, no sólo hay preocupación por el aspecto físico sino que se ha entendido que un verdadero cambio viene de adentro hacia afuera, eso en pro de la formación de ciudadanía resulta muy importante para el quehacer institucional.

En términos de construcción de ciudadanía, se notó un gran interés por parte de las instituciones a fomentar entre la comunidad y de manera positiva un asunto que corresponde no sólo a las entidades estatales sino también a la iglesia en general. El deber de hacer construcción ciudadana corresponde a cada individuo como miembro de la sociedad. Es un derecho y un deber donde debe estar involucrado todo individuo, si esto se cumple a cabalidad, es muy posible que se pueda convivir en armonía con los demás miembros de la comunidad, y la iglesia como miembro activo de la sociedad está

llamada a marcar pautas importantes en la ejecución de programas que incentiven a sus habitantes a vivir en armonía.

### Capítulo III. Aporte de las Instituciones

La crítica situación social que actualmente impera en la ciudad de Medellín; los altos niveles de violencia, la desigualdad social, la drogadicción, etc., ha producido cierto grado de pesimismo en sus habitantes. Esta situación, ha llevado a que se realice un trabajo muy contradictorio, pues, por un lado, se han promovido desde diversas dependencias públicas y privadas algunos proyectos o programas políticos ejecutándose bajo una cantidad considerable de recursos pero, de otro lado, los impactos y resultados de tales esfuerzos no se corresponden a los cambios y transformaciones que se creía iban a suceder con tales recursos.

Hoy se hace necesario inyectar cambios en las prácticas de construir ciudadanía, se deben hacer nuevas lecturas e interpretaciones de la realidad que permitan reflexionar y comprender maneras para interactuar con la sociedad de manera más eficaz. Ser coherente con este punto implica cambios institucionales en las maneras de hacer y pensar socialmente, se deben observar modelos y enfoques de trabajo que permitan la capitalización de los objetivos que como institución se trazan, el tipo de metodologías y estrategias y, en términos generales, las formas de relación con cada individuo. Sólo al construir ciudadanía se abren puertas de esperanza para la realización que se busca como individuo pero también como colectividad social.

En su libro *Utopía, Ética y Esperanza* (2006) los autores plantean la ciudadanía como entidad individual y colectiva que debe ser ligada a la responsabilidad social y moral. Dicen ellos, “en tanto que la ciudadanía es un bien (particular y colectivo), denota principios morales; como tal, implica que las personas la asuman libremente y que cuenten con instrumentos intelectuales y con solvencia moral para hacer realidad la

visión que la comunidad a la que pertenecen tiene sobre el desarrollo de una identidad particular en medio de la globalidad” (p.181)

Pensando en esto y en que la iglesia evangélica es una institución inherente a la sociedad, que se debe responsabilizar por ocupar los espacios de participación ciudadana, que sus acciones se deben enfocar hacia las personas de esta sociedad fragmentada, en este capítulo se registrarán los datos de los aportes sociales que varias de estas instituciones cristianas vienen haciendo en pro de la construcción de ciudadanía desde el sector donde se ubican. Las instituciones enmarcadas para este trabajo investigativo, muy generosamente, invitaron a la reflexión acerca de la manera como la iglesia se viene involucrando con la sociedad; invitan a la reflexión desde un punto de vista bíblico, estratégico y participativo, al fin a y al cabo, la iglesia no debería funcionar como una isla sino como una entidad en relación con la sociedad, debería ser un agente prestador de servicios a la comunidad.

Mucho suele hablarse sobre la importancia del papel de la Iglesia evangélica en la sociedad, sobre esta posición, a menudo tajante en algunos sectores, la iglesia debe ser coherente con sus sistemas de vinculación al mundo que la rodea y en cuanto a las cuestiones que afectan a la vida cotidiana, esta idea, sin embargo ha de ser mucho más profunda; Por un lado, se pueden encontrar aquellos que consideran que el papel de la Iglesia, su misión, debe estar por encima de actitudes o pensamientos seculares. Esto puede llevar a que la idea no sea en absoluto descartable puesto que se considera que haciéndolo va a poder seguir, como institución, realizando su importante labor social cercana a los problemas de los ciudadanos. De esta manera la posición en temas como la violencia intrafamiliar, la inseguridad social, el aborto, y muchos otros temas

concernientes al contexto actual, podrían cambiarse con el fin de adaptarse a la realidad de la sociedad y por tanto ser más eficaces en su labor.

Por otro lado, la Iglesia ha de servir como modelo y como faro de los valores y principios éticos pues es una comunidad inherente a la sociedad. Entonces ¿Qué posición tomar? En estos temas en los que a menudo entran a formar parte los valores, principios y las consideraciones sociales, siempre será polémico y complejo tomar una postura, pero parece evidente que sí se hace necesario tomar siempre alguna decisión.

Tanto en las fundaciones como en las iglesias fue muy notoria la participación que tuvieron entre su comunidad, algunas en trabajos asociados junto con organismos del estado y otras que se regían a sus propias políticas institucionales. No se pretende dar juicio de valor alguno a los trabajos que estas instituciones vienen realizando en su comunidad, sino más bien, se trata de condensar y rescatar, a juicio de los investigadores, lo que podría llegar a ser un modelo pertinente de acción participativa. Por esta razón, se tomará de cada una de las iglesias lo que se considera como aporte relevante para el quehacer ciudadano.

### **Fundación Vínculo**

La institución ha venido aportando, desde sus comienzos, la formación de valores y principios éticos; esta forma de enseñar principios y valores se han atendido desde dos dimensiones diferentes; por un lado, Se desarrollarán los valores que favorecen la autoaceptación como personas íntegras (autoestima, dignidad, libertad, responsabilidad) y en sus aceptaciones con los demás (respeto y lealtad, base de la convivencia y la cooperación entre las personas). Por otra parte, se potencia la enseñanza en aquellos principios sociales que les permite la participación activa en la sociedad

democrática, el conocimiento de sus derechos y deberes ciudadanos para un ejercicio eficaz y responsable de la ciudadanía.

La fundación piensa que el mayor logro al que se puede llegar con las personas beneficiarias de estos programas, es el poder acercarlos a tener una relación con Dios y, en este sentido, el mayor de los aportes que como institución cristiana pueden hacer es la formación del individuo desde adentro hacia afuera; se piensa primero en sanar las heridas que traen en su corazón, y luego se le trata el aspecto físico. A lo largo de su existencia, la fundación se ha empeñado en trabajar por su comunidad, ha desarrollado programas de diálogos familiar despertando en la comunidad el interés por la convivencia pacífica.

La fundación Vínculo presenta un modelo de trabajo social en el que se deben buscar los aportes de entidades internacionales; a nivel mundial hay muchas entidades capacitadas e interesadas en invertir en estos tipos de programas y proyectos, se debe hacer una correcta lectura de la problemática del contexto en el que se quiere aplicar el proyecto, y tener objetivos bien claros y definidos.

El papel de la Iglesia cristiana evangélica en la sociedad colombiana, estando fundado en la misión de evangelizar el mundo y sus estructuras, también tiene que cuidar su modo de presencia para que sea fermento para el mundo. A veces ciertos proyectos de socialización pueden entenderse como un sentido excesivo de intervención en cuestiones que pertenecen a la secularidad, a las ideologías, lo cual no significa quedarse impasibles ante las demandas por una sociedad digna.

### **Fundación pan de Vida**

Esta fundación, aun sin personería jurídica propia, ha estado trabajando socialmente en la resocialización del habitante de la calle. Una de las tareas que se han

propuesto es la atención integral de estas personas, pero su atención en ningún momento ha llegado a ser autosostenible y por el contrario se han visto muy limitados económicamente. Aun así, el hecho de recuperar una personas a través del trabajo social que desarrollan, les produce satisfacción y gozo por estar aportando como iglesia a un sector de la sociedad que está completamente olvidada.

La atención de la población habitante de la calle conlleva a la identificación, y remisión a centros de atención especializados para los ciudadanos de este tipo, esta identificación se acompaña de un trabajo de sensibilización a la comunidad para que estas personas no sean percibidas como agentes que suponen inseguridad, en un proceso que se dirige a la inclusión social y a su propia valoración y desarrollo humano.

Los mal llamados “indigentes” son personas marginadas y por tanto con muchos problemas económicos, de drogadicción, de desplazamiento, etc., como tales tienen aun el mínimo derecho a la asistencia social, a efectos de ayudarles a su recuperación y “resocialización” o reacomodación social, que no es otra cosa que intentar convertirlos en ciudadanos útiles, productivos y de paso hacerles tomar una decisión de fe en Dios. En términos generales, cualquier estado, y más el Colombiano que partir de 1991 se precia de ser un estado de derecho social y democrático, debe tener presente que la indigencia o cualquiera de sus especies, entre ellas el habitante de la calle, es un problema que debe afrontar con medidas de asistencia social, no con violencia, puesto que está en entredicho la dignidad humana de las mismas.

En vista de que el estado no les brinda la atención adecuada, esta institución invita a pensar en hacer construcción ciudadana desde las poblaciones más marginadas de la sociedad, los indigentes. Las limitaciones económicas no deben ser impedimento a la hora de servirle al prójimo, cuando se trabaja con convicción y fe la misión del

cristiano se cumple en la sociedad, pues la vocación o llamado de la iglesia debería ser más práctica a la hora de extender el Reino de los Cielos, puntualiza su fundador.

### **Centro de restauración Emanuel**

En cuanto al trabajo social que viene desarrollando la institución hay que resaltar la preocupación que se tiene hacia la niñez y la adolescencia de su comunidad. Los aportes de construcción de ciudadanía que esta iglesia hace están enfocados en la sensibilización familiar frente al riesgo que corren los niños y adolescentes del sector. Para estos fines la iglesia trabaja junto con el estado en todo espacio participativo que se les presente.

Los niños y adolescentes son las víctimas muy vulnerables de la pobreza, el desempleo, el hambre, la desnutrición, la legislación inadecuada y el desplazamiento. A su vez, constituyen el mayor recurso humano para el desarrollo, deberían ser los agentes claves del cambio social y se encuentran en el grupo social acosado por la incertidumbre sobre su futuro y, en inadecuadas oportunidades, para la realización personal. Surgen preocupaciones en relación a los niños y adolescentes, y su relación con la familia, la comunidad y el sistema en general. Se impone como necesidad analizar en detalle los agentes que rodean socialmente estos niños y adolescentes; los grupos de crianza y parentesco que influyen en su formación socio-cultural. Así, existen grupos, como la familia, donde sus miembros ocupan diferentes posiciones (abuelos, padres, hijos, hermanos). En otros grupos, como el de amigos, todos los miembros ocupan una misma posición, ya sea por tener una misma ocupación o por pertenecer a una misma generación.

A resultado muy satisfactorio poder desarrollar programas en conjunto con el estado porque, por un lado, el estado brinda garantías en cuanto a recursos económicos

y humanos, y por otro, la iglesia se encarga de encaminarlos y proyectarlos como personas útiles a la sociedad. Además, no sólo se piensa en el niño o adolescente sino, también, en todo el núcleo familiar que los rodea, pues muy poco se gana si se educa al niño pero no se instruye al adulto. Es gratificante poder desarrollar este trabajo con los niños y adolescentes, con esto se pueden dar luces de lo que sería hacer labor social de acorde a los principios bíblicos pero también acorde a la responsabilidad que como iglesia se tiene frente a la sociedad.

### **Ministerio Verdad y Vida**

En todas las esferas de la vida social se necesita la implementación de programas de socialización que permitan encasillar a la sociedad dentro del orden y el respeto ciudadano. Para tales fines, el Ministerio de verdad y Vida se preocupa por crear estrategias y estructuras acordes a las necesidades comunitarias. Sus aportes a la construcción de ciudadanía se relacionan directamente con los miembros de su comunidad, el contacto es muy personal y esto permite tener mayor interacción iglesia-comunidad.

La iglesia como ente social está en la obligación ética y moral de responder ante la comunidad con acciones sociales determinantes en el gran proceso de transformación de una mejor ciudad. Hay que llegar, como ente eclesial, a una concientización general de comunidad para responder positivamente a las demandas que el actual contexto social de la ciudad genera, cada vez más, a gran escala. La sociedad atraviesa por una fuerte crisis de falta de identidad participativa, y es en este sentido que las fuerzas de las instituciones cristianas deben centrarse en hacer construcción de ciudadanía.

El Ministerio Verdad y Vida vela por la protección del núcleo central de una comunidad, la familia, Toda vez que la esta representa el equilibrio o desequilibrio de la

sociedad. Es ella quien le da matices al orden social, es por ella que cada individuo se forma, ya sea para bien o para mal. Los esfuerzos por lograr encontrar un equilibrio social se deben fundamentar en la familia, fuera y, aun, dentro de una comunidad eclesial como lo es esta institución.

Para rescatar también, y como aporte a la construcción de ciudadanía que se viene ejecutando, por parte la denominación a la que pertenecen, está la interacción que existe entre los medios de comunicación; radio e internet, con las comunidades hacia las cuales están orientadas sus acciones. Desde allí se promueven los mecanismos y espacios de participación ciudadana y de esto se ha beneficiado en muchos aspectos la comunidad eclesial pero también la secular. Hay un ambiente entre ellos que invita a la ejecución de proyectos como estos para el quehacer institucional de la iglesia cristiana evangélica de la ciudad de Medellín.

### **Confraternidad Cristiana Tricentenario**

En asuntos de construcción de ciudadanía, la Confraternidad Tricentenario tiene mucho que aportar al quehacer institucional, son ellos ejemplo, frente a las demás instituciones investigadas, acerca del trabajo que se debe hacer en conjunto con el estado. Esta entidad cristiana promueve, desde todo tipo de participación ciudadana, el equilibrio que se debe tener entre el trabajo social de la iglesia y el trabajo social que desarrolla el estado. En este sentido, y según lo observado por los investigadores, esta iglesia tiene mucho que enseñar en cuanto a los procesos y mecanismos adecuados para acceder a recursos del estado en la procura de hacer labor social. La interacción iglesia – estado promueven y aportan importantes resultados cuando de hacer construcción ciudadana se trata.

La iglesia Tricentenario tiene bien claro el principio de no incidir políticamente con ningún ente del estado, esto por políticas institucionales, pero si apelan a los recursos que el estado tiene el deber de generar para la obra social. Actualmente, la iglesia adelanta proyectos y programas enfocados en fortalecer los lazos de unión entre la iglesia y la comunidad que los rodea. Esto ha sido de mucho impacto en el barrio donde actúan y se espera que con el tiempo se puedan implementar estos mismos programas y proyectos en un radio de acción territorial más amplio.

La iglesia Confraternidad Cristiana en su propósito de estar presente en la sociedad debe plantear lo espacios más urgentes que requieren su interés y prioridad. No cabe duda que uno de ellos es todo lo que afecta a la familia, núcleo de la sociedad. Son muchos los temas y problemas que se vuelcan en la familia en estos momentos; educación, deshumanización, crisis de identidad, su protagonismo y responsabilidad social, pero se podría decir que todo se resume en la necesidad de revitalizar y de fortalecer los lazos de amor filial. Habrá entonces que revisar la presencia de la iglesia en la vida pública. Recrear este espacio de intervención de los cristianos es ahora más imprescindible que nunca. No sólo se trata de subrayar el compromiso directo en la construcción de ciudadanía sino también en los nuevos movimientos sociales, en las asociaciones que articulan la sociedad, los problemas emergentes de la sociedad que los rodea, y entre todos estos, la desestructuración familiar.

### **Conclusiones a este capítulo**

¿Qué aporte puede hacer la iglesia en este proceso? El aporte que la iglesia puede ofrecer en este proceso de Construcción de Ciudadanía al menos puede centrarse en dos aspectos: Primero, siendo partícipes de los procesos, proyectos y programas democráticos y ciudadanos. Es decir, la institución basada en la fe en Jesucristo debe

ejercer su derecho de participación mediante los mecanismos que el estado ofrece tales como: veedurías, observatorios, consultas, propuestas, vigilancia, entre otros. La iglesia no puede estar simplemente a la expectativa, no puede ser un mero espectador.

Segundo. Los ciudadanos basados en la fe, que aspiran a un cargo gubernamental, o de servidor público están obligados a realizar una gestión social basada en los principios de trabajo, verdad (transparencia), amor y respeto, que sin duda son principios bíblicos básicos para la ética cristiana. El camino a la construcción de ciudadanía no es fácil, de hecho, hay muchos obstáculos que hay que sortear, pero el reto está en ser una comunidad que marca la diferencia frente a la indiferencia.

Hay que superar la idea que la responsabilidad de la construcción de ciudadanía es deber exclusivo de las autoridades estatales. El asunto social es responsabilidad de todos y para todos. Los ciudadanos tienen el deber de exigir a los servidores públicos (autoridades) rendición de cuentas, gestión transparente, y participación en la toma de decisiones que afecten a la población (presupuesto, planes), y como iglesia se debe tener una voz que denuncie todo tipo de anomalías que se presenten con respecto a este derecho constitucional. En fin, el reto de la construcción de la ciudadanía, no tanto el de la iglesia, es el control social a las entidades públicas.

Como se ha venido sosteniendo en el presente trabajo, la participación ciudadana es el camino para que las futuras generaciones se apropien y adquieran sentido de pertenencia por su comunidad de cara al futuro. Es tiempo de que la iglesia despierte al llamado que a gritos hace la problemática social actual y que también hace la ética cristiana.

La participación ciudadana de la iglesia es tan diversa como lo sean los escenarios y los contextos en los cuales cohabite, es decir, hoy se pueden hablar de muchos mecanismos de participación pero mañana, y con el tiempo, se puede estar hablando de nuevos elementos de acción ciudadana; pues tal y como los individuos sufren transformaciones culturales, así también llegan nuevas modalidades de incidir en la ciudad, por esta razón la iglesia tiene que estar muy contextualizada a su comunidad.

La apatía, el aislamiento, la no participación de la iglesia en los programas del estado para la construcción ciudadana son los mayores enemigos de esta sociedad que cada vez más se acerca a los grandes abismos de la perdición social definitiva. La comunicación iglesia- estado debe estar en continuo movimiento si lo que se pretende es corresponder a la misión que como cristianos se tiene; todo esto se puede dar siempre cuando por lado y lado se cumplan las políticas institucionales, esto debe funcionar mas como un trabajo en equipo que como una medición de fuerzas de impacto.

La participación ciudadana es relevante si se tiene en cuenta el momento actual por la cual está pasando la sociedad colombiana, y especialmente Medellín, porque, por un lado, esta participación es legítima ante el estado y la sociedad, y por otro, se está impulsando como una solución frente a las grandes carencias sociales de las comunidades.

Por último, no se sabe si en las instituciones investigadas late una falsa concepción de lo que es la iglesia como institución social. Ésta, no es una guardiana del orden moral que, por eso, necesitaría del poder para cumplir su tarea, sino que es una señal viva del amor de Dios a la humanidad, un amor que, dado el deterioro de nuestra sociedad humana, resulta a la vez plataforma para los cambios sociales. La Iglesia tiene

que anunciar que Dios, en Jesucristo, "ha reconciliado a este mundo consigo, y le ha confiado a ella ese ministerio de reconciliación" (2Cor 5,19-20 y Jn 3,16-17). A su vez, Jesús el Cristo, Fundamento de la Iglesia, puso como condición de toda relación con Dios el empeño por dar de comer al hambriento, vestir al desnudo y ayudar a los presos y enfermos (Mt 25,31).

Todo eso, sin duda, no decide sobre los mil asuntos concretos en los que deben entrar las mediaciones humanas a la hora de juzgar; pero sí indica la actitud con que se deben abordar. Como escribió Juan Pablo II: "el camino de la iglesia es el "ser humano" no al revés como parecen pensar muchos eclesiásticos"; ello quiere decir que la Iglesia es absolutamente para todos, y no sólo para sus fieles, su misión será exigir misericordiosamente a éstos, pero ayudar solidariamente a todos los demás buscando siempre proponer y convencer con proyectos y programas responsables en busca de la estabilidad social de un país.

### **Conclusiones Generales de la investigación**

Medellín es una ciudad con bastantes problemas de tipo social, en este sentido, la comunidad evangélica, como representación del Reino de Dios, está éticamente obligada a leer y detectar los problemas de la comunidad de su entorno; a la vez, necesita desarrollar estrategias encaminadas a participar, de modo activo, en la consecución de obras sociales; dichas obras deben ser objetivas en brindar un apoyo integral a la comunidad.

Con base a lo anterior, y en los análisis y resultados presentados de antemano en este trabajo, se puede llegar a concluir que: se hace urgente la preparación de proyectos sociales, en las iglesias, para poder hacer participación ciudadana desde los espacios que el estado provee. La iglesia evangélica en Medellín necesita ser orientada a trabajar con los recursos que el gobierno destina para la participación de ciudadanía. El estado ha destinado recursos económicos y humanos que, en la mayoría de casos, no son aprovechados por la comunidad.

La iglesia necesita, urgentemente, entablar relaciones con agentes directos del estado como son: las juntas de acción comunal, la alcaldía, entre otros, para que la tarea de hacer construcción de ciudadanía se pueda realizar a cabalidad. También, la iglesia necesita formar y capacitar agentes en el quehacer social.

Si lo que la iglesia tiene como objetivo, impactar su comunidad con el mensaje del Evangelio, se combina con los planes de labor social que tiene el estado se estarán dando pasos gigantes en la consecución del mencionado blanco. Lo que la iglesia evangélica pretenda hacer individualmente será muy escaso para la gran demanda de necesidades sociales de la ciudad.

Este trabajo investigativo, deja también como conclusión que: a pesar de los escasos recursos con que la iglesia hace trabajo social, hay cierto grado de preocupación las instituciones por acceder a los recursos del estado pero, en la mayoría de las veces, o no hay quien los direccionen o sus propias políticas no lo permiten, de todos modos, la responsabilidad del estado es presentar los recursos; la parte que le corresponde a la iglesia es acceder a ellos.

### Referencias

Alcaldía de Medellín (2005). *Guía de Procedimientos Básicos para las Organizaciones Comunales. Serie “Trabajando Juntos”*. Medellín, Colombia: Autor

Alcaldía de Medellín. (2009). *Decreto No. 1073*. Medellín, Colombia: Autor.

Alcaldía de Medellín (2010). *ABC de Planeación local y Presupuesto Participativo*. Medellín, Colombia: Autor.

Alcaldía de Medellín (2011). *Asambleas Barriales y Veredales*. Medellín, Colombia: Autor.

Arroyave, L. & Torres, D. (2009) *Construcción de ciudadanía en Romanos 12 y 13*. Trabajo de Investigación no publicado. Fundación Universitaria Seminario Bíblico de Colombia. Medellín, Colombia.

Bieler, A. (1973). *El Humanismo Social de Calvino*. Argentina: Editorial Escatón.

De Reina, C. & De Valera, C. (1960). *Santa Biblia*. Miami, FL USA: Editorial UNILIT.

Donner, T. (2005) *Fe y Posmodernidad; Una cosmovisión cristiana para un mundo fragmentado*. Barcelona. Editorial Clíe.

Espinal, J. *Manual de Formación ciudadana y Constitucional 2ª edición* Medellín, Colombia: Editorial R.M.A.

Gómez S., F. (2011). *Constitución Política de Colombia* (Página 493). Bogotá, D.C. – Colombia: LEYER Editores.

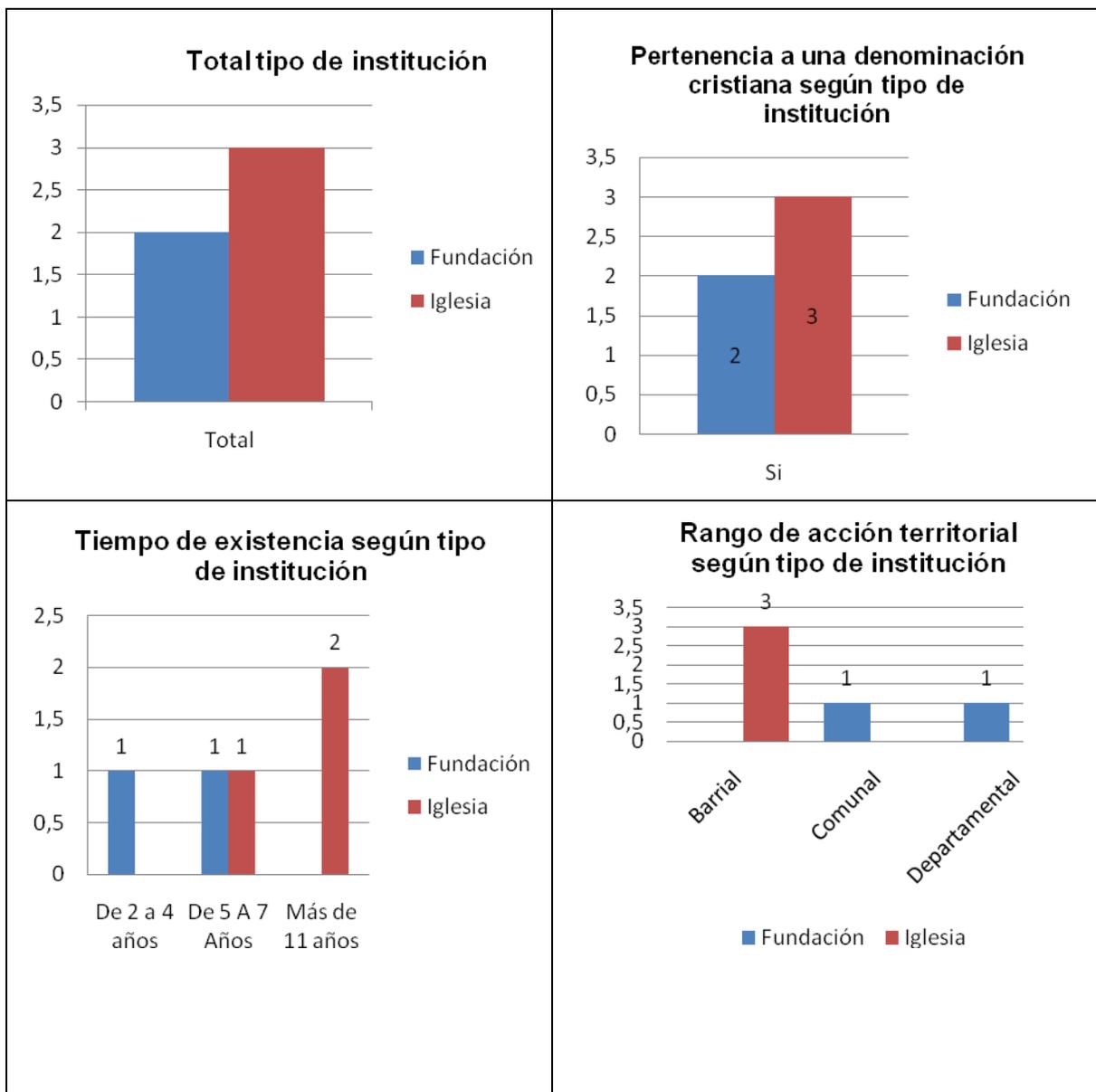
Mosquera, F. A. (2004) *Cristianismo, Justicia y Paz; Su relación y aplicación en la sociedad actual*. Barcelona. Editorial Clíe.

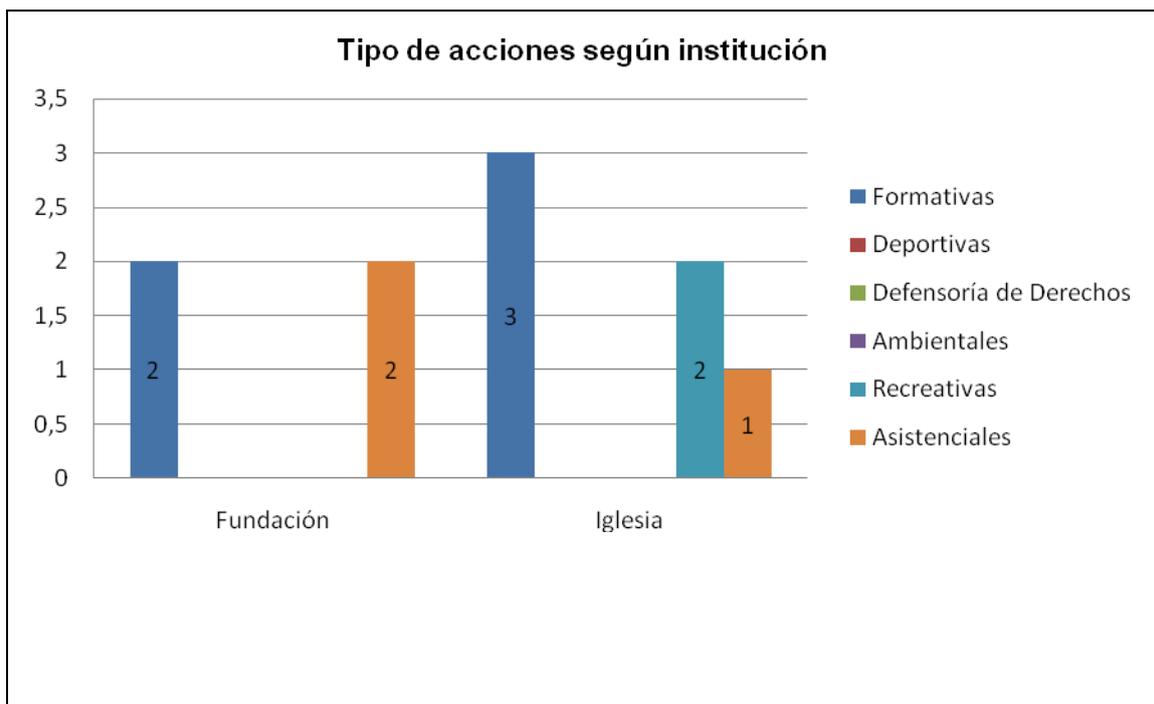
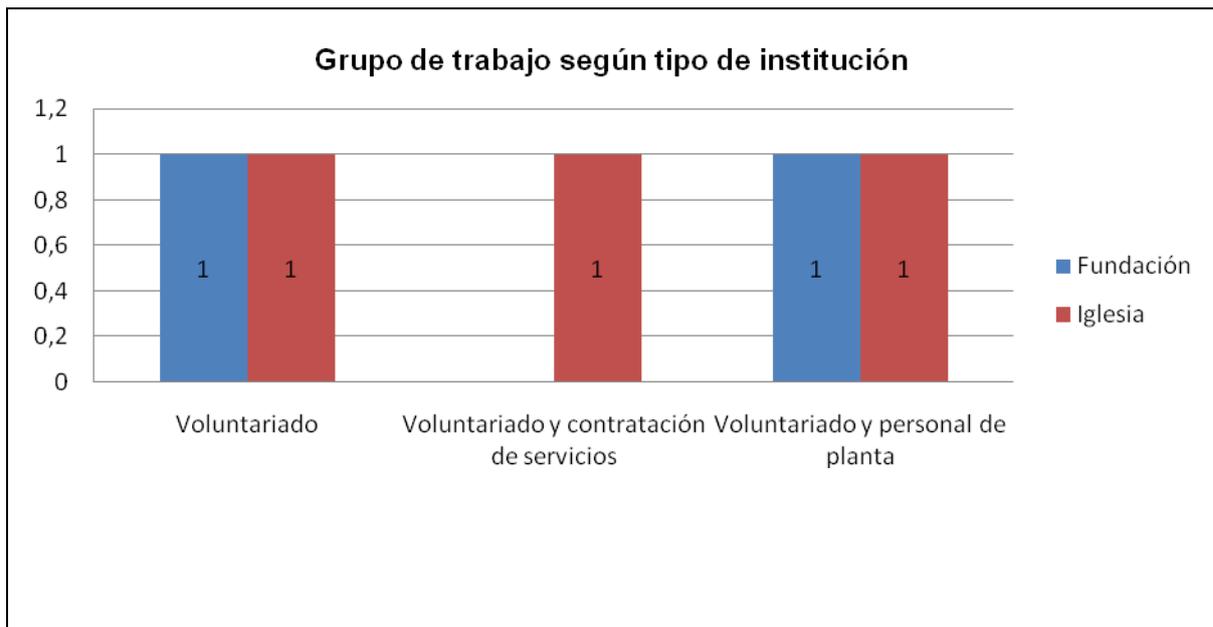
Mosquera, F. A. & Uhía J. C. (2006) *Utopía, Ética y Esperanza; Ciudadanía y Reino de Dios*. Barcelona. Editorial Clíe.

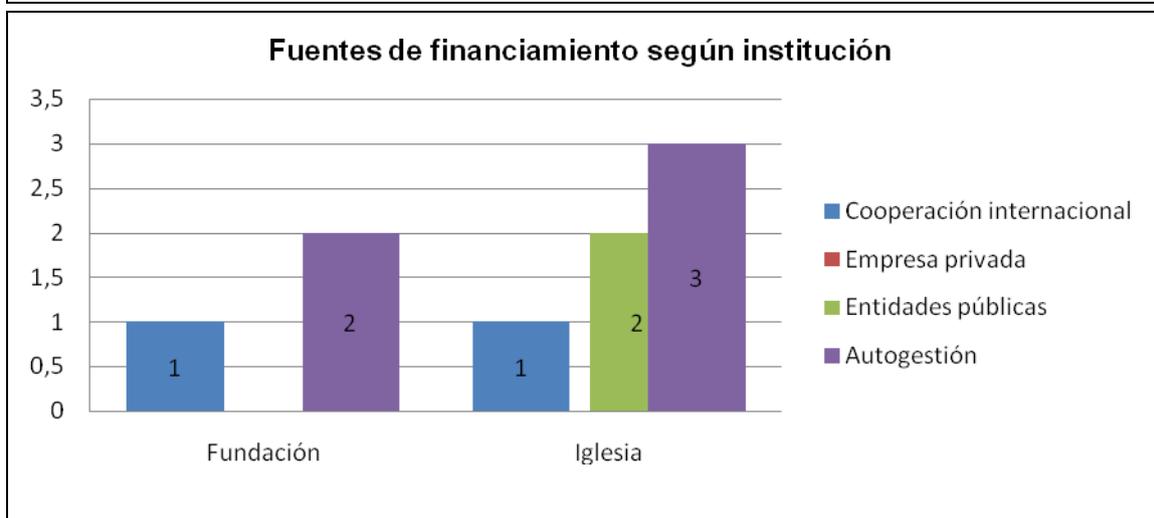
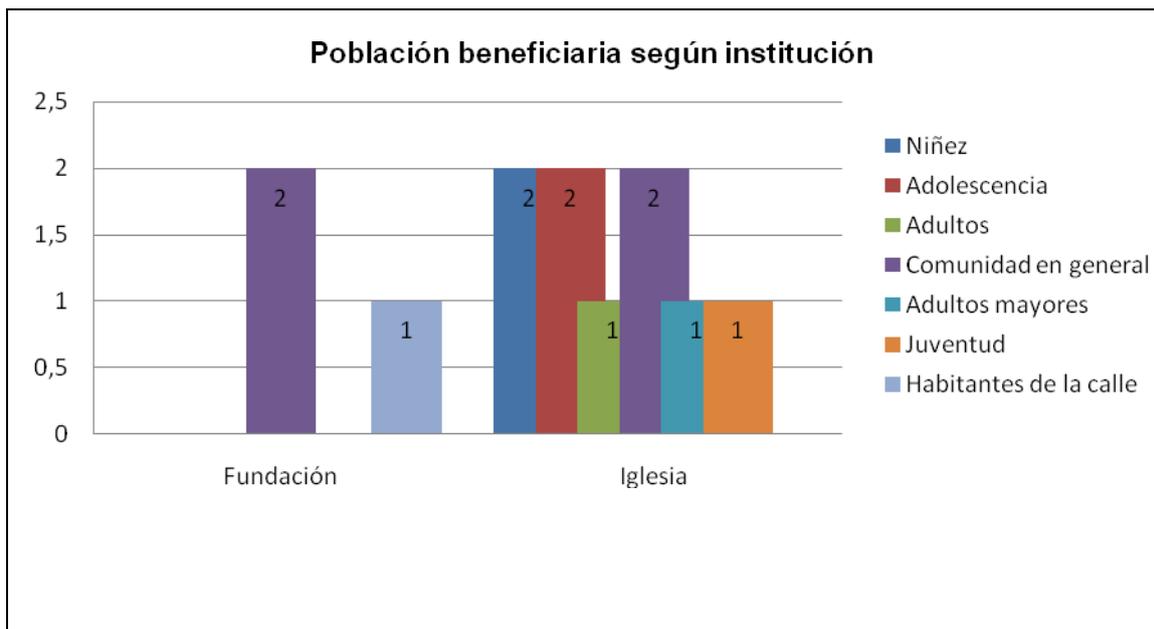
- Ramos,D. (2011). *Construyendo sociedad desde la iglesia. Cartilla 2: Cimentando legalmente la Construcción de Ciudadanía*. Trabajo de investigación no publicado. FUSBC. Medellín, Colombia.
- Ramos, D. (2011). *Construyendo sociedad desde la iglesia. Cartilla 3: Planeando y distribuyendo legalmente los Recursos Nacionales y Locales*. Trabajo de investigación no publicado. FUSBC. Medellín, Colombia.
- Ramos, D. (2011). *Construyendo sociedad desde la iglesia. Cartilla 4: Movilizando desde el barrio los Procesos de Participación Ciudadana*. Trabajo de investigación no publicado. FUSBC. Medellín, Colombia.
- Sepúlveda J. (s. f). *¿Qué es la participación ciudadana?* Temuco. (s. e).
- Villegas, Álvaro A. (2005) *Documentación y Síntesis del Diagnostico Cultural del Municipio de Medellín*. Recuperado el 24 de marzo de 2012  
<http://www.reddebibliotecas.org.co>

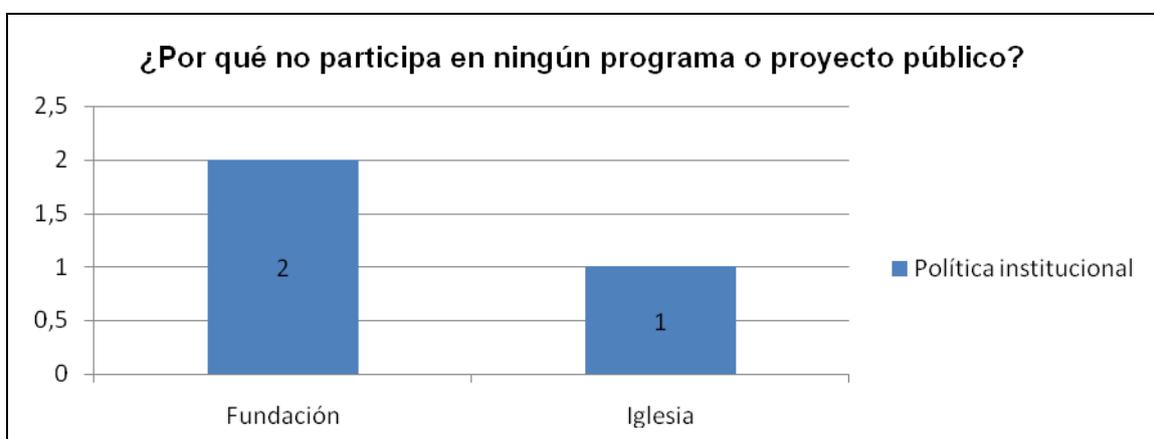
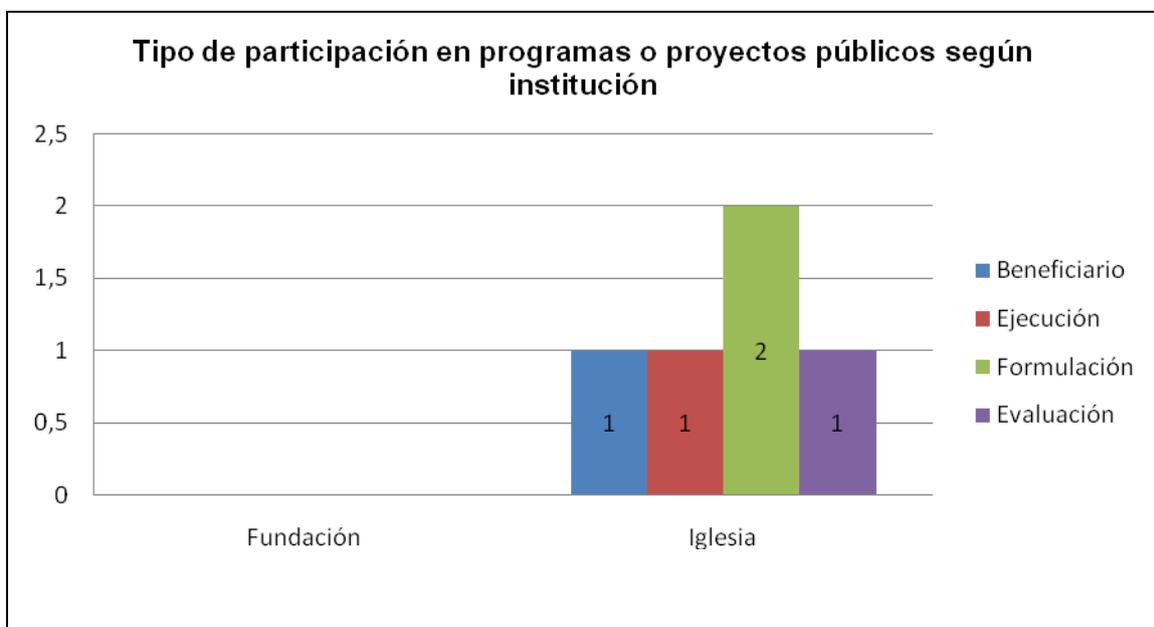
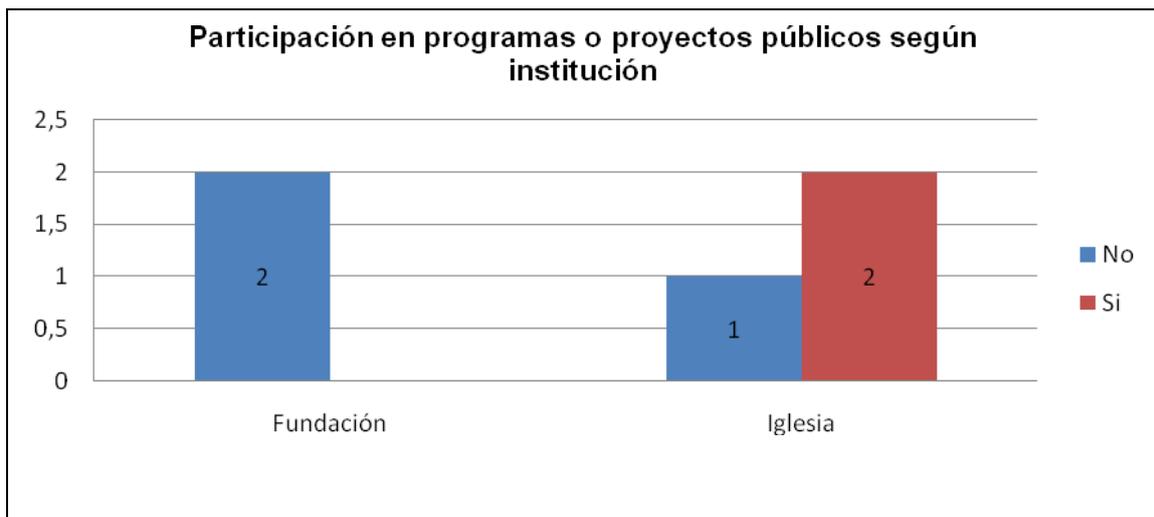
Anexos

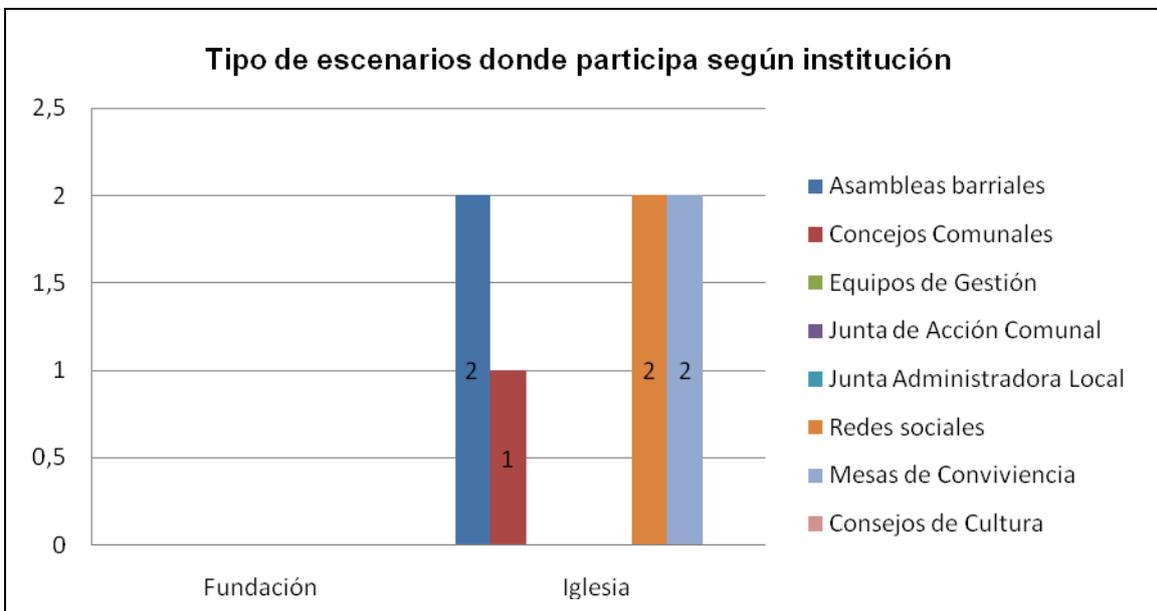
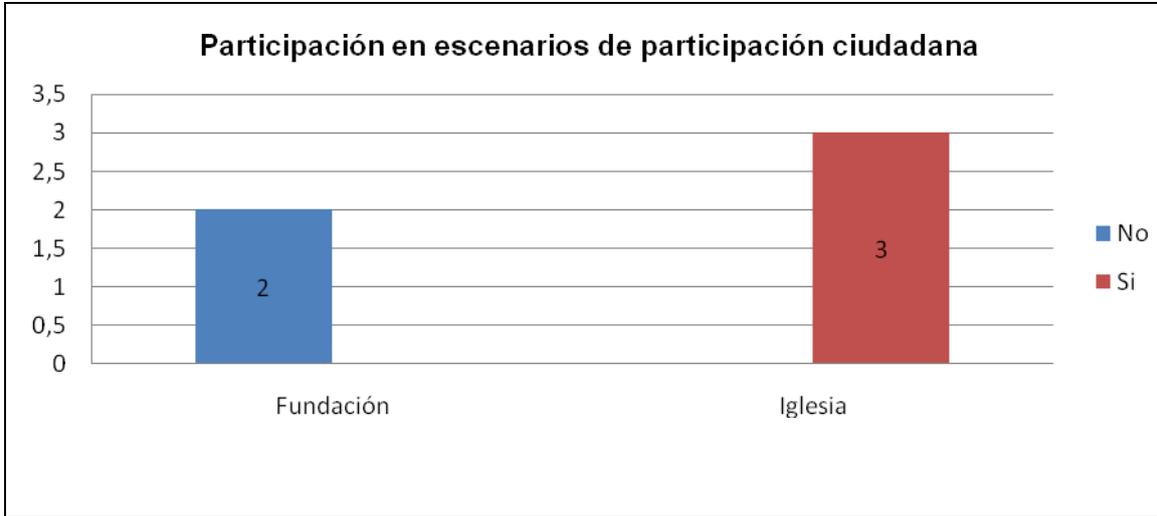
Anexo 1 Gráficos de encuesta

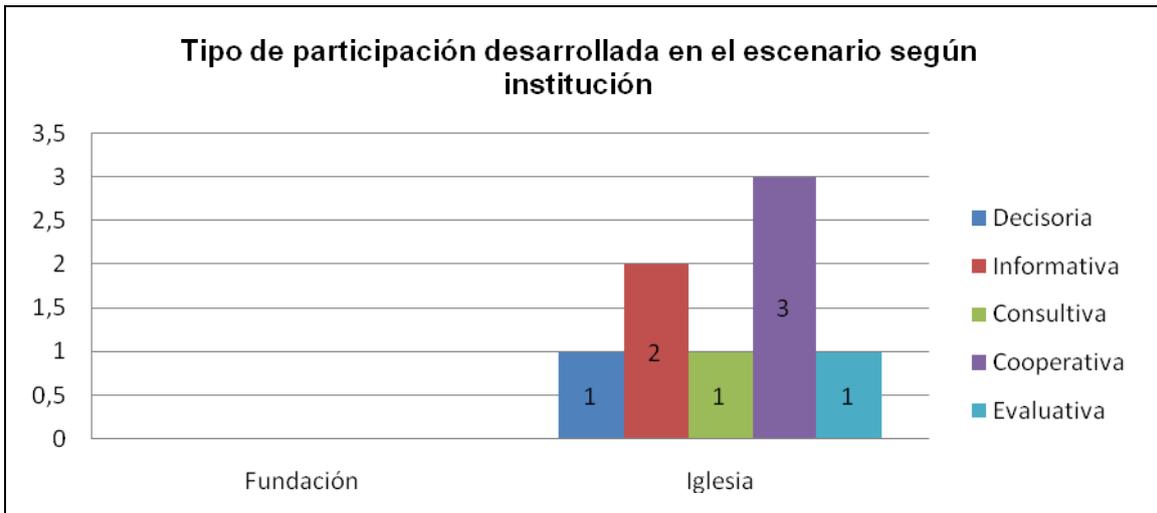


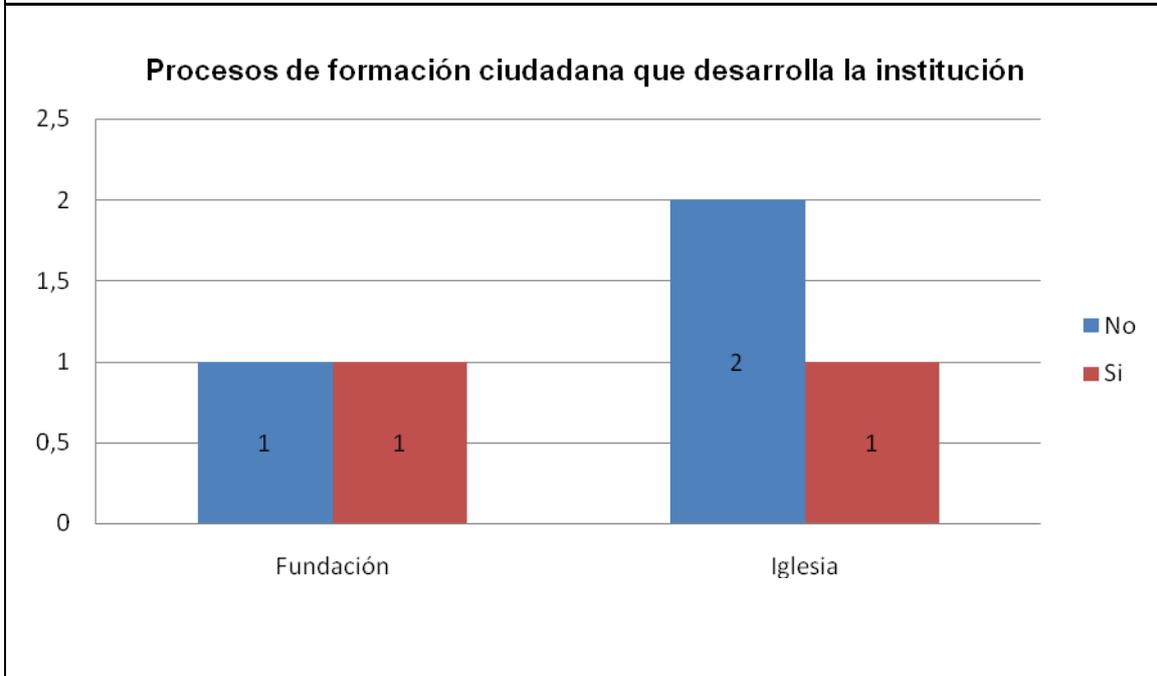
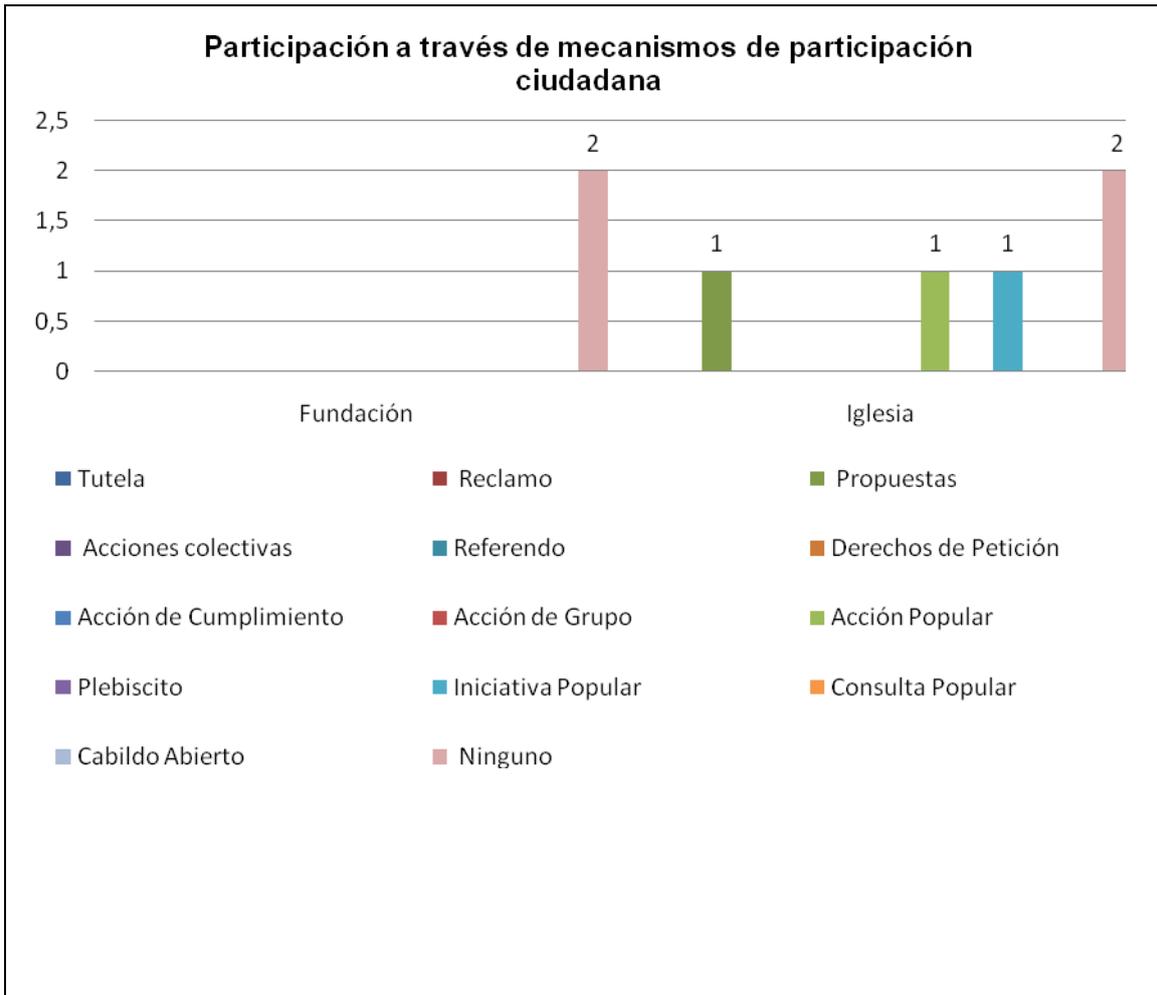


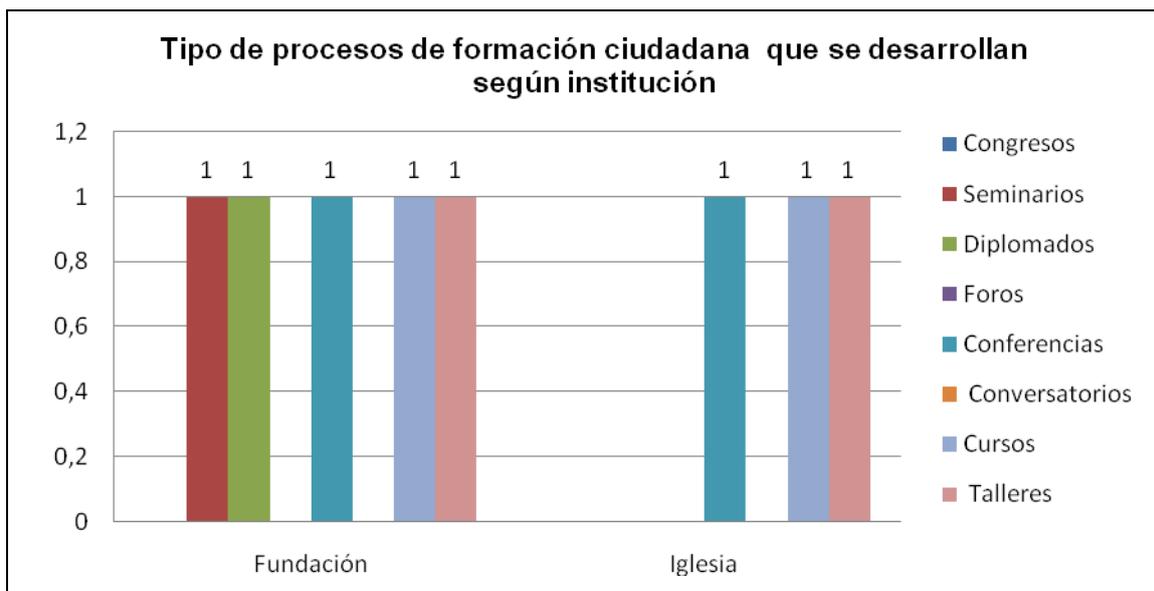












Anexo 2 Formato de encuesta

**CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA**

Fecha de la encuesta: Mes \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_ No.

**PRESENTACIÓN**

Buenos días/tardes/noches, esta encuesta hace parte de un trabajo de investigación elaborado, por estudiantes de la Fundación Seminario Bíblico de Colombia, con el propósito de conocer las formas de construcción de ciudadanía desde la iglesia evangélica de la ciudad de Medellín. Por este motivo, agradecemos que nos responda con sinceridad las siguientes preguntas; la información que usted muy amablemente nos suministre será tratada confidencialmente y su uso será sólo con fines investigativos.

**Caracterización institucional**

1. ¿Tipo de Institución?	1	Corporación
	2	Fundación
	3	Asociación
	4	Iglesia
	5	Otra, ¿cuál?

2. ¿Nombre de la institución?	
-------------------------------	--

3. ¿pertenece a alguna iglesia/denominación?	1	Sí
	2	No

4. ¿Tiempo de existencia de la institución?	1	Menos de 1 año
	2	De 2 a 4 años
	3	De 5 a 7 años
	4	De 8 a 10 años
	5	Más de 11 años

5. ¿cuál es el rango de acción territorial de la institución?	1	Barrial
	2	Comunal
	3	Zonal
	4	Municipal
	5	Departamental
	6	Nacional

6. ¿El grupo de trabajo de la institución es?  (Puede señalar más de una opción)	1	Voluntariado
	2	Contratación de servicios
	3	Personal de planta
	4	Otro, ¿cuál?

<b>ACCIONES SOCIALES</b>
--------------------------

7. ¿Qué tipo de acciones realiza la institución? ( <b>puede señalar más de una opción</b> )	1	Formativas
	2	Deportivas
	3	Recreativas
	4	Asistenciales
	5	Ambientales
	6	Defensoría de derechos
	7	Otras, ¿cuáles?

8. ¿Hacia qué población van dirigidas las acciones que realiza la institución? ( <b>puede señalar más de una opción</b> )	1	Niñez e infancia
	2	Adolescencia
	3	Juventud
	4	Adultos
	5	Adultos mayores
	6	Comunidad en general
	7	Otra, ¿cuál?

9. ¿De dónde provienen los fondos de financiación de las acciones realizadas por la institución? ( <b>puede señalar más de una</b>	1	Cooperación internacional
	2	Empresa privada
	3	Entidades públicas del estado

<b>opción)</b>	4	Autogestión (ventas, rifas, bazares, ofrendas, etc.)
	5	Otra, ¿cuál?

**PARTICIPACIÓN**

10. ¿La institución participa en algún programa o proyecto público? <b>si la respuesta es “No” pase a la pregunta 12</b>	1	Sí
	2	No

11. ¿Qué tipo de participación desarrolla la institución en el programa o proyecto público? <b>(puede señalar más de una opción)</b>	1	Beneficiaria
	2	Ejecución
	3	Formulación
	4	Evaluación
	5	Otro, ¿Cuál?

12. ¿Por qué razón la institución no participa en ningún proyecto o programa público?	1	Desconocimiento
	2	Desinterés
	3	Política institucional
	4	Otro, ¿Cuál?

13. ¿La institución participa o ha participado en algún escenario de participación ciudadana?	1	<b>Sí (pase a 14)</b>
	2	<b>No (pase a 16)</b>

14. ¿En qué tipo de escenario participa o ha participado la institución? <b>(puede señalar más de una opción)</b>	1	Asambleas Barriales
	2	Consejos comunales
	3	Equipos de Gestión del Plan de Desarrollo local
	4	Junta de Acción Comunal
	5	Junta Administradora Local
	6	Redes Sociales
	7	Mesas de Convivencia
	8	Consejos de Cultura
	9	Otro, ¿Cuál?

15. ¿Qué tipo de participación desarrolla en el escenario? <b>(puede señalar más de una opción)</b>	1	Tomar decisiones
	2	Recibir información
	3	Dar opiniones y propuestas
	4	Cooperar en el desarrollo de actividades
	5	Evaluar proyectos o

		acciones
	6	Otro, ¿Cuál?

16. ¿Por qué la institución no participa en ningún escenario de participación ciudadana?	1	Desconocimiento
	2	Desinterés
	3	Política institucional
	4	Otro, ¿Cuál?

17. ¿A través de qué mecanismos de participación se ha intentado incidir políticamente? ( <b>puede señalar más de una opción</b> )	1	Tutela
	2	Iniciativa popular
	3	Cabildo abierto
	4	Acción popular
	5	Acción de grupo
	6	Referendo
	7	Consulta popular
	8	Plebiscito
	9	Derechos de petición
	10	Acciones colectivas (marchas, manifestaciones, huelgas, etc.)
	11	Propuestas

	12	Otra, ¿Cuál?
	13	Ninguno

<b>FORMACIÓN CIUDADANA</b>
----------------------------

18. ¿La institución promueve o ha promovido procesos de formación ciudadana?	1	<b>Sí (pase a 19)</b>
	2	<b>No (pase a 20)</b>

19. ¿Qué tipo de procesos de formación ciudadana se promueven o han promovido en la institución? ( <b>puede señalar más de una opción</b> )	1	Congresos
	2	Seminarios
	3	Diplomados
	4	Foros
	5	Conferencias
	6	Conversatorios
	7	Cursos
	8	Talleres
	9	Otro, ¿Cuál?
	10	Ninguno

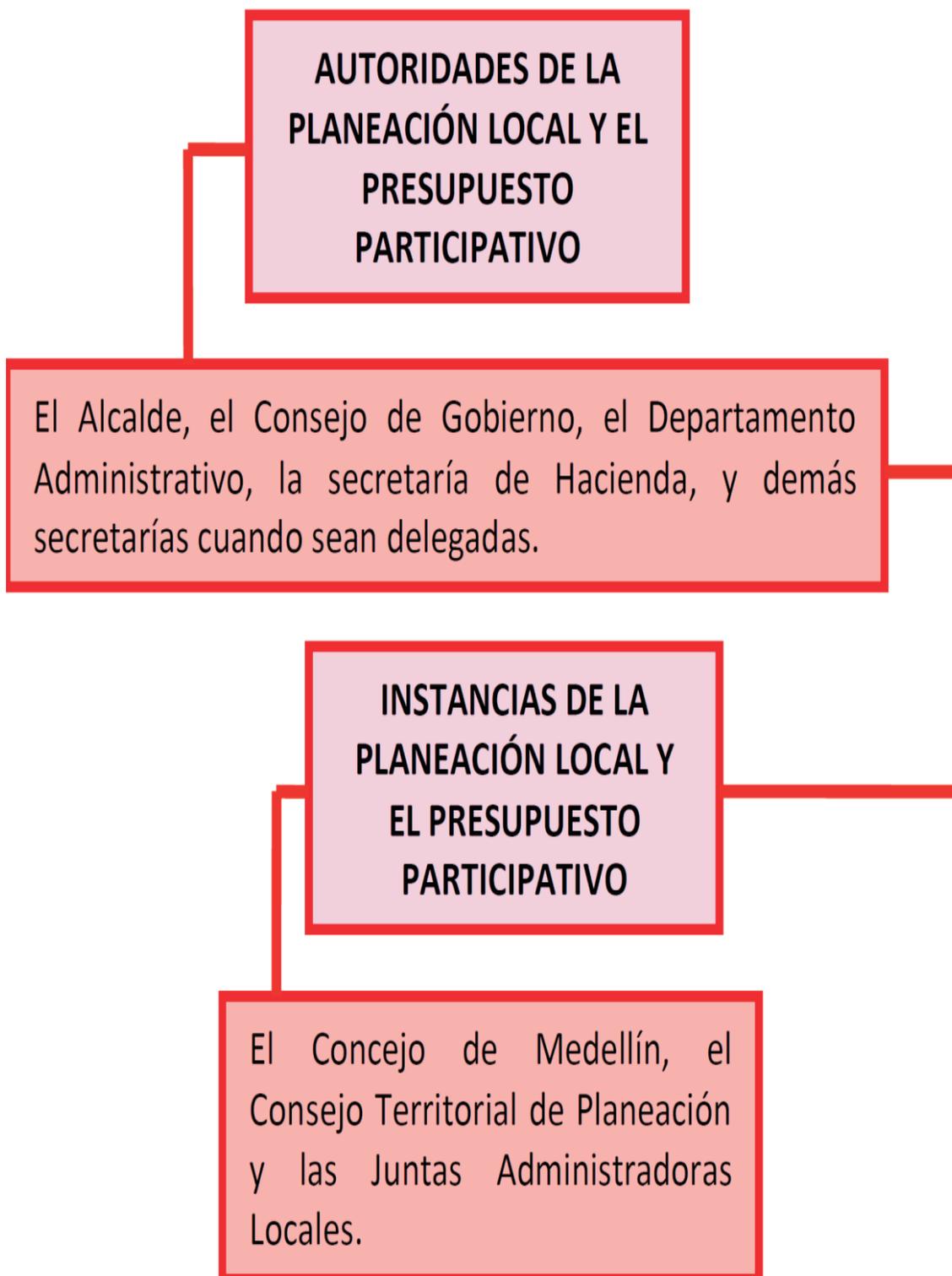
20. ¿la formación ciudadana es importante para el quehacer	1	Totalmente de acuerdo
	2	De acuerdo
	3	Ni en acuerdo, ni en

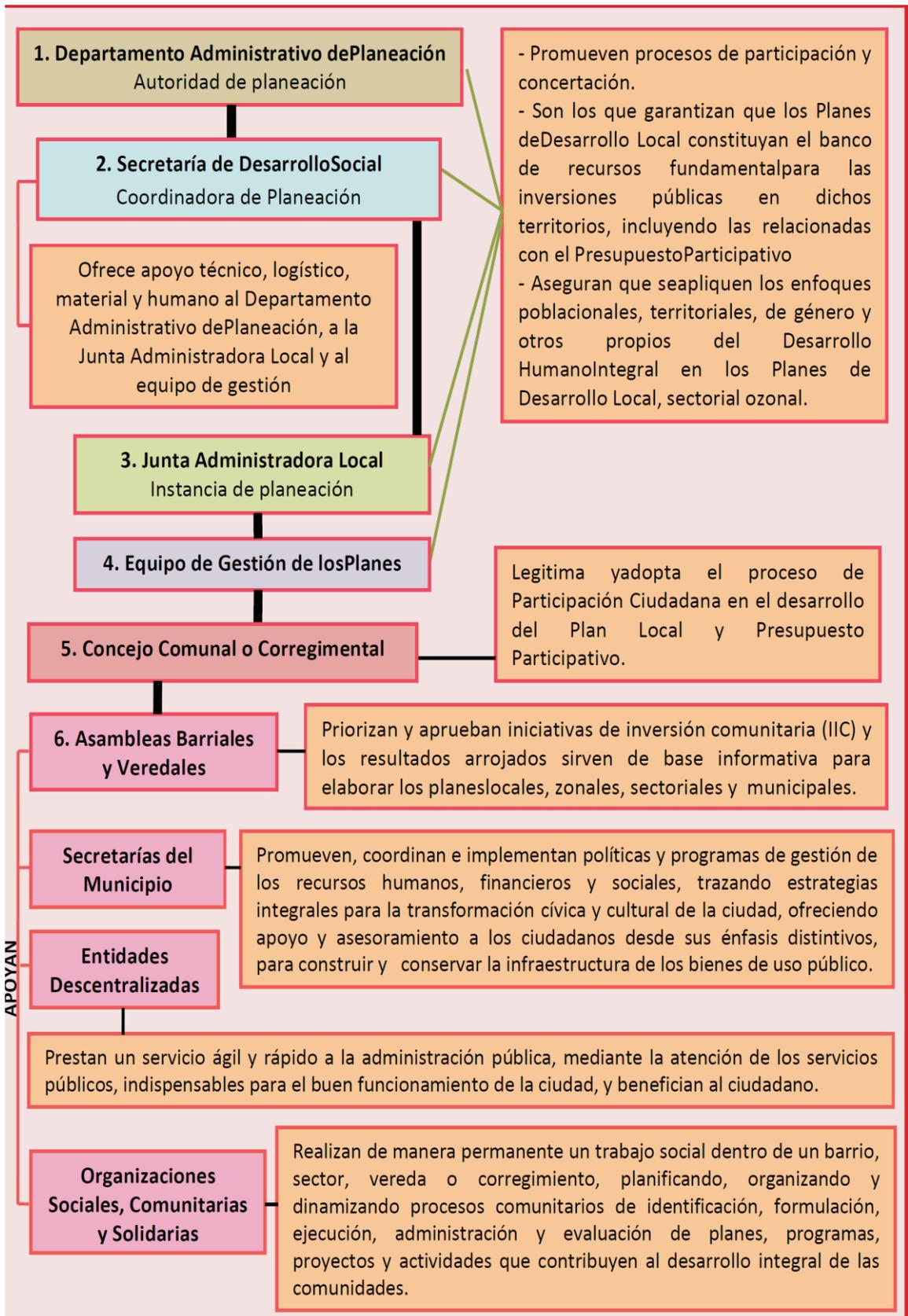
institucional?		desacuerdo
	4	En desacuerdo
	5	Totalmente en desacuerdo

Anexo 3 Leyes y normas que debe observar el programa de Planeación y Presupuesto Participativo. Tomado de Ramos, D. (2011). Construyendo sociedad en la iglesia, cartilla 4

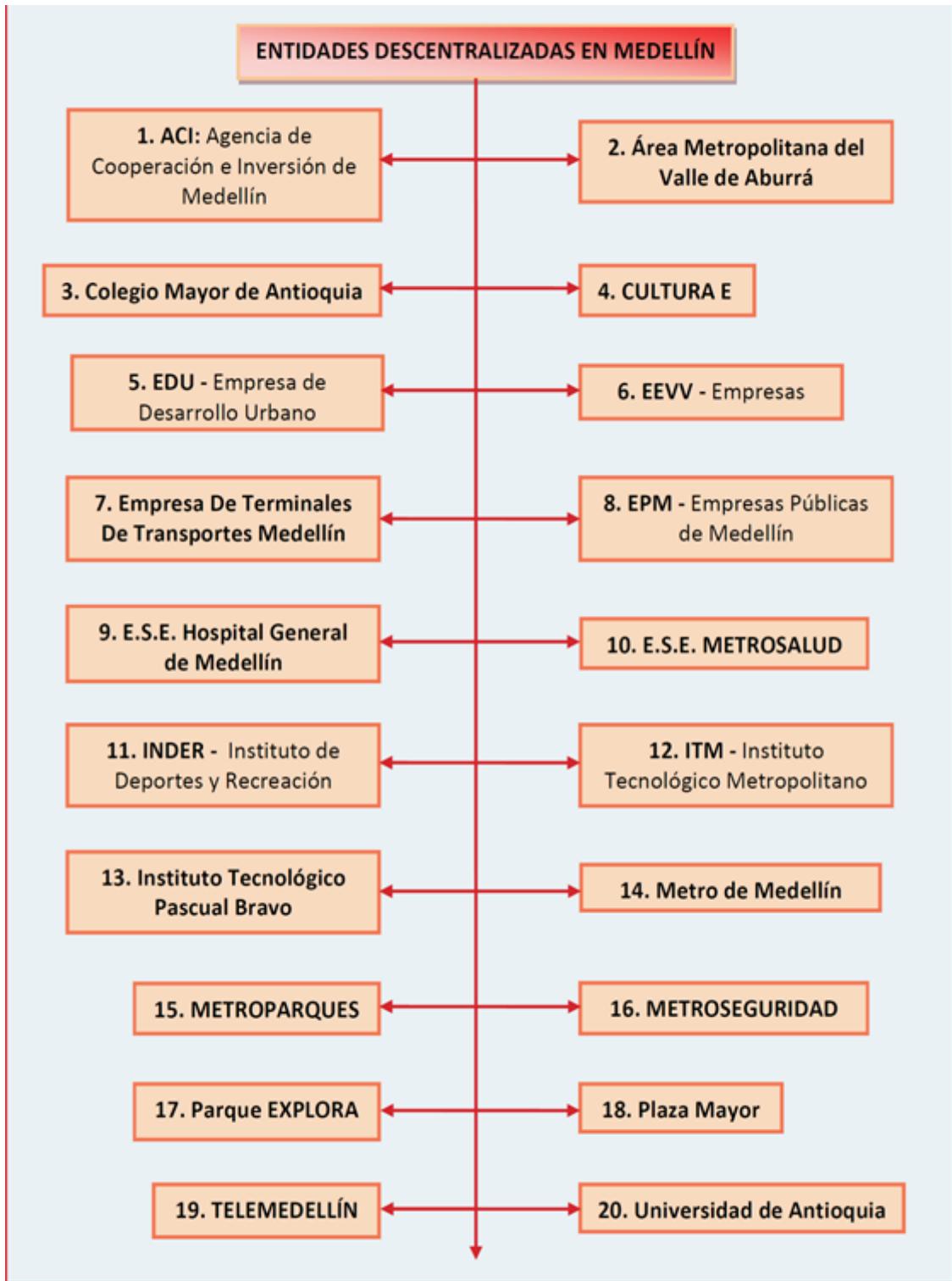
<b>LAS LEYES Y NORMAS NACIONALES MÁS LOS ACUERDOS MUNICIPALES QUE APOYAN LA P&amp;PP</b>
<b>Leyes y normas nacionales</b>
Decreto 111 de 1993 El estatuto orgánico del presupuesto nacional
Ley 131 de 1994 Reglamentación sobre el Voto Programático
Ley 134 de 1994 Mecanismos de Participación Ciudadana
Ley 152 de 1994 Plan de desarrollo
Ley 388 del 97 Plan de Ordenamiento Territorial
Decreto Nacional 1507 de 1998 – sobre Ordenamiento Territorial
<b>Acuerdos municipales</b>
Ley 136 de 1994 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios (Estatuto Municipal)
Acuerdo 043 de 1996 Sistema Municipal de Planeación
Decreto 006 de 1998 El Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín
Acuerdo 62 de 1999 Adopta el Consejo Consultivo de OT
Acuerdo 151 de 2002 Sobre modernización municipal
Decreto 0507 de 2005 Institucionalización de los equipos zonales de Planeación, Gestión y Presupuesto Participativo
Proyecto de Acuerdo 283 de 2006 Por medio del cual se crea el subsistema de Planeación Local y Presupuestación Participativa
Acuerdo 046 del 2006 Por el cual se revisa y ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Medellín
Acuerdo 43 de 2007 Planeación Local y Presupuesto Participativo de Medellín
Decreto No. 011 de 2008 Consejo Municipal de Seguridad Social en salud
Decreto 1073 de 2009 Se reglamenta el Acuerdo 043 de 2007 en lo referente a la Planeación Local y Presupuesto Participativo

Anexo 4 Autoridades de la Planeación Local y el Presupuesto Participativo. Tomado de Ramos, D. (2011). Construyendo sociedad en la iglesia, cartilla 5

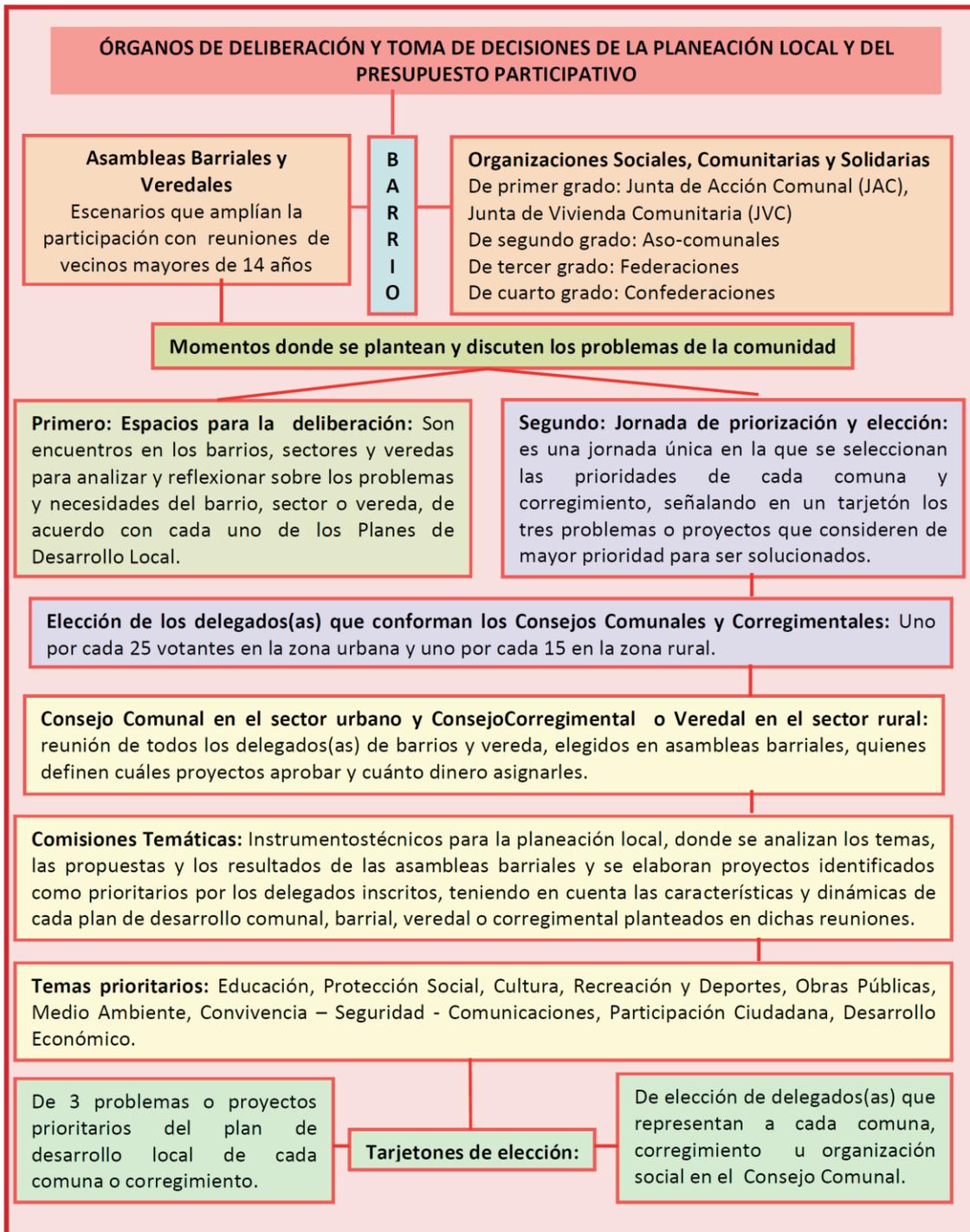




Anexo 5 ¿Cuáles son las entidades descentralizadas de Medellín? Tomado de Ramos, D. (2011). Construyendo sociedad en la iglesia, cartilla 5



Anexo 6 ¿Cuáles son los órganos de Planeación Local y Presupuesto Participativo en un barrio? Tomado de Ramos, D. (2011). Construyendo sociedad en la iglesia, cartilla 5



Anexo 7 ¿Cuáles son los espacios formales, de concertación, técnicos y de control que acompañan a los procesos barriales? Tomado de Ramos, D. (2011). Construyendo sociedad en la iglesia, cartilla 5

#### ESPACIOS FORMALES EN LOS CONCEJOS COMUNALES O CORREGIMENTALES

Se alimentan de todo el proceso que se lleva a cabo en las Asambleas Barriales y crean un espacio formal para la generación de proyectos sociales que aportan desarrollo local con el apoyo ciudadano, realizando las siguientes funciones directivas:

Concerta con la Administración Municipal la planeación del desarrollo local del territorio, enmarcado dentro del Sistema Municipal de Planeación establecido en el Acuerdo 43 de 2007.

Adopta la estructura de gestión de los Planes de Desarrollo Local, previa concertación con la Administración Municipal.

Planea y decide sobre los recursos asignados mediante el Presupuesto Participativo a la respectiva comuna o corregimiento, con base en los Planes de Desarrollo Local. Califica, prioriza y aprueba por mayoría de votos previa verificación de quórum, con los procedimientos y mecanismos de este reglamento, las propuestas de las Comisiones Temáticas que harán parte del plan de inversiones del año fiscal respectivo, a través del Pre-proyecto de Plan Operativo Anual de Inversiones que será entregado por el Alcalde al Concejo de la Ciudad para su aprobación.

Vela porque las propuestas de las iniciativas comunitarias sometidas a su aprobación, correspondan con los programas y proyectos de los Planes de Desarrollo Local.

Tiene en cuenta en los procesos de priorización y aprobación de propuestas: el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo Locales, los problemas y propuestas validados por las Asambleas Barriales y Veredales, las inversiones ejecutadas, planes de inversión pública y los estudios y diagnósticos técnicos realizados por la Administración Municipal o por expertos sobre el desarrollo de las comunas y corregimientos.

Valida y reconoce las Comisiones Temáticas que serán encargadas de estudiar los problemas y presentar propuestas a priorizar, siguiendo la estructura del Plan de Desarrollo Local. Sus productos se llevarán en actas que se presentarán oficialmente a los Consejos Comunales o Corregimentales.

Recibe el informe de la Comité de Vigilancia y Control de inscripciones, para su correspondiente valoración y formulación de recomendaciones, las cuales garantizaran la transparencia del proceso.

Nombra voceros al Equipo de Gestión del Plan de Desarrollo Local, según lo dispuesto en el artículo 12 del presente reglamento, los cuales no deben coincidir con otras representaciones como el Comité Municipal de Presupuesto Participativo.

Hace seguimiento y control social a la ejecución de la inversión pública, en particular aquellas provenientes de recursos del Presupuesto Participativo, de cooperación y aportes del sector público y privado en la respectiva comuna o corregimiento.

Nombra un delegado y un suplente al Comité Municipal de Presupuesto Participativo. El suplente reemplazará al delegado en caso de ausencia temporal o definitiva de éste (*Decreto 1073 de 2009*).<sup>43</sup>

### ESPACIOS DE CONCERTACIÓN EN LAS COMISIONES TEMÁTICAS

Son grupos de trabajo creados para profundizar los diagnósticos temáticos identificados en los Planes de Desarrollo Local, y convalidados en las Asambleas Barriales y Veredales para la elaboración de las propuestas que, una vez viabilizadas técnica, legal y económicamente por la Administración Municipal, pasan a ser calificadas, priorizadas y aprobadas en el Consejo Comunal o Corregimental. También son responsables de concertar con la Administración Municipal los ajustes y aclaraciones a las respectivas iniciativas, si es indispensable, cuando éstas ya hayan sido aprobadas.

#### Conformación

Se conformarán según la estructura de los Planes de Desarrollo Local y las características y dinámicas del proceso de planeación de cada comuna o corregimiento. Teniendo en cuenta la experiencia acumulada del Presupuesto Participativo en el caso de no existir Plan de Desarrollo Local, se recomienda crear comisiones obedeciendo a los siguientes parámetros temáticos:

*Educación* (Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, Secretaría de Educación y Colegio Mayor de Antioquia)

*Protección Social* (Secretaría de Bienestar Social y Secretaría de Salud)

*Cultura* (Secretaría de Cultura Ciudadana)

*Recreación y Deportes* (INDER)

*Obras Públicas* (Secretaría de Obras Públicas)

*Medio Ambiente* (Secretaría de Medio Ambiente)

*Convivencia, Seguridad y Comunicaciones* (Secretaría de Gobierno y Secretaría General).

*Participación Ciudadana* (Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de las Mujeres y el Departamento Administrativo de Planeación)

*Desarrollo Económico* (Secretaría de Desarrollo Social y Departamento Administrativo de Planeación)

Se validan y conforman de manera oficial en el primer Consejo Comunal o Corregimental, siguiendo el presente reglamento, con la participación de las y los delegados oficiales debidamente inscritos y reconocidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

En la conformación de las Comisiones Temáticas los delegados de las Asambleas Barriales o Veredales nombrados, podrán inscribirse en las comisiones, los cuales se distribuirán evitando la concentración de delegados en una sola comisión. En todo caso siempre habrá un delegado o delegada del barrio o vereda en la comisión a la cual pertenece el problema priorizado por la Asamblea Barrial o Veredal, a partir de los Planes de Desarrollo Local.

Por decisión mayoritaria, previa de la comisión, y a través del coordinador de la comisión, las comisiones podrán invitar de manera oficial a las deliberaciones con voz y sin voto, a las personas que consideren que puede aportar técnicamente o dar información para el análisis pertinente de los asuntos de interés para la comunidad (*Decreto 1073 de 2009*).<sup>44</sup>